

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO

CUENTA PÚBLICA 2014



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría Financiera:.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.14.EE.13	8
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	9
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.14.EE.13	16
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	21
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	24
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	25
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AGF.14.EE.13	25
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 4.AGF.14.EE.13	31
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	34
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	35
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones.....	36
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	37
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.14.EE.13	38
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AGF.14.EE.13	39
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 6.AGF.14.EE.13	40
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 7.AGF.14.EE.13	43
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 8.AGF.14.EE.13	45
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 9.AGF.14.EE.13	48
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 11.AGF.14.EE.13	51
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	52
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	53
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2.AGF.14.EE.13	54
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13	56
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 3.AGF.14.EE.13	57
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 4.AGF.14.EE.13	59
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 5.AGF.14.EE.13	61
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 6.AGF.14.EE.13	63
Resultado Núm. 14 Sin Observaciones.....	66
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	66
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	66
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	67
XI. Dictamen de la Auditoría.....	67

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Patronato del Teatro del Pueblo
14-EE.13-AGF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Patronato del Teatro del Pueblo; correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	11,483,917.98
Muestra	5,167,763.09
Alcance	45.0 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron Dirección Administrativa.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos existentes permitan el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna; el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados, que se toma como base del control presupuestal; y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes.
3. Verificar que el saldo de las cuentas corresponden a la naturaleza de las mismas, la correcta revelación de saldos en estados financieros y auxiliares contables, que las operaciones fueron registradas de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y que los derechos y obligaciones se encuentren documentados conforme a la normativa y lineamientos aplicables.

4. Verificar la existencia de lineamientos para el manejo de fondos fijos, que se encuentren registrados contablemente, debidamente documentados y que se aplicaron de conformidad a la normativa existente; asimismo, que al cierre del ejercicio se haya realizado su recuperación.

5. Verificar que las cuentas bancarias estén a nombre del sujeto fiscalizado, que el total de operaciones de la cuenta se registran contablemente, se realizan conciliaciones bancarias de manera periódica, que se tienen identificados los rendimientos financieros.

6. Verificar que los recursos otorgados a favor de deudores se registren contablemente, se documenta su entrega, se encuentran debidamente documentados para su cobro y se recuperen en el plazo establecido para ello.

7. Verificar que los gastos a comprobar se otorguen para los fines establecidos, se registraron contablemente, se documenta su entrega, se aplican y comprueban los recursos conforme a la normativa establecida y que al cierre del ejercicio se haya realizado su recuperación.

8. Verificar que los anticipos se otorguen conforme a los montos pactados en contrato, se registre contablemente la entrega y amortizaciones correspondientes.

9. Verificar que los bienes muebles e inmuebles que se adquieren se registran en cuentas de activo y se reflejan en el patrimonio, se tiene acreditada su propiedad, se encuentran físicamente, constan con resguardos y se encuentran en el inventario institucional.

10. Verificar que todo registro de un pasivo corresponda a obligaciones reales de la institución; que recibidos el bien o servicio se cumple con el finiquito correspondiente, se amortizan los anticipos otorgados; asimismo, que las retenciones realizadas por diferentes conceptos se enteran a quien corresponda en tiempo y forma establecidos en la normativa aplicable.

11. Verificar que los ingresos por remesas recibidas, se ajustan a los montos aprobados para el ejercicio vigente, que se depositen oportunamente y se registren de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

12. Verificar que los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas para el ejercicio vigente, que se depositen oportunamente y se registren de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; que los procesos de descuento y/o condonación se ajusten a las disposiciones normativas aplicables.

13. Comprobar que los gastos realizados se registren contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; que el registro se apegue a los catálogos y clasificadores aprobados, que se encuentran debidamente justificados y comprobados en cumplimiento de la Ley, lineamientos y disposiciones emitidas al rubro; que los recursos por

apoyos, subsidios y/o donativos, se otorguen atendiendo lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto y los anexos de distribución.

14. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que las remuneraciones se ajustaron a los tabuladores aprobados, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales, que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia, que existe la debida justificación y comprobación del gasto y que el registro contable se realiza en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

Del análisis a la documentación presentada en los Informes de Avances de Gestión Financiera, se detectó que en los informes correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2014, presentados por el Patronato del Teatro del Pueblo del Estado de Nayarit, se omitió presentar el avance del cumplimiento de los programas con base en indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 33, apartado B, fracción II; 38, fracción III, segundo párrafo y 58, fracción II, inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación con lo previsto en el 12, fracción IX de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: presidenta a partir del 1 de Enero de 2014 al 4 de Abril de 2014; presidenta a partir del 9 de Abril de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, V, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10, fracción VIII y 12, fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; numeral 12, de la sección VIII del objetivo y funciones del presidente, numerales 6 y 7, de la sección VIII del objetivo y funciones de la dirección administrativa, del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Al interior del Patronato del Teatro del Pueblo existe una estructura administrativa encargada de llevar el seguimiento de estas actividades. Tal y como se desprende del propio Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo, sin embargo, el personal administrativo del área de contabilidad manifiesta no haber sido capacitado para dar seguimiento a esta obligación, por lo que la omisión fue por desconocimiento de este programa por parte del personal que lleva la contabilidad el Patronato.

Se solicita que se reconsidere la responsabilidad de la presidenta del patronato del teatro del pueblo, puesto que esta actividad es de carácter operativa y se encuentra delegada en la dirección de administración, específicamente en el área de contabilidad.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que los argumentos presentados, no desvirtúan lo observado; sin embargo, se verificó que de acuerdo a lo establecido en el Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo dentro de las funciones de la Coordinación Administrativa se encuentra la de coordinar la elaboración, revisar y poner a disposición del Presidente del Patronato los estados financieros y avances de programas, por lo que al haber sido omiso el personal del área administrativa en la elaboración del documento, se determina la no responsabilidad de las presidentas del patronato.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.14.EE.13

Del análisis a la información presentada en la cuenta pública del Patronato del Teatro del Pueblo; se detectó que se omitió la información que se detalla a continuación:

- V. a) Relación de bienes muebles que componen el patrimonio.
- V. b) Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 33, apartado A, fracción VI y 58, fracción II, inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado.

Se establece como presuntos responsables a: presidenta; director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, V, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10, fracción VIII, 12, fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; numeral 12, de la sección VIII del objetivo y funciones del presidente, numerales 6 y 7, de la sección VIII del objetivo y funciones de la dirección administrativa, del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Si se cuenta con la información señalada en la observación. La relación se encuentra inserta en los formatos que proporcionó para tal efecto la Secretaría de Administración y Finanzas, y que son denominados como "inventario de bienes muebles" que contiene la relación de los mismos y a quienes se encuentran asignados.

Por lo que ve a los bienes inmuebles, resulta ser uno solo y corresponde a las instalaciones del Teatro del Pueblo que se encuentra registrado a nombre del Gobierno del Estado de Nayarit, motivo por el cual no se encuentra registrado en el Patronato del Teatro del Pueblo, pero si está relacionado en el formato de bienes inmuebles, con la anotación de que aparece registrado a nombre de Gobierno del Estado de Nayarit. Se acompaña copia simple de la escritura pública 15952, tomo centésimo vigésimo séptimo libro segundo protocolo abierto; del notario público número uno, José Daniel Saucedo Berecochea, donde manifiesta la protocolización de predio no registrado y nueva construcciones de fecha veintiuno de agosto de 2001, con clave catastral 01-59-06-002-001, expedida por la dirección de catastro e impuesto predial de Gobierno del Estado de Nayarit.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el sujeto fiscalizado remite argumentos y documentos respecto de la solicitud de información, sin embargo la observación es en el sentido de que la omisión de la relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio del ente, es en la información presentada en la cuenta pública.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: presidenta; director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

Del análisis practicado al control presupuestal y a las pólizas presupuestales mediante las cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto del ejercicio 2014, del Patronato del Teatro del Pueblo; se observó que se realizaron ampliaciones por la cantidad de \$7,991,795.23 (siete millones novecientos noventa y un mil setecientos noventa y cinco pesos 23/100 moneda nacional), y reducciones por la cantidad de \$3,667,464.49 (tres millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 49/100 moneda nacional); sin contar con la autorización de la Junta de Gobierno, tal como a continuación se detallan:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO
CUENTA PÚBLICA 2014
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES REALIZADAS SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$
P00003	02/01/2014		90,000.00
P00004	02/01/2014		60,000.00
P00004	02/01/2014		10,000
P00004	02/01/2014		20,000.00
P00004	02/01/2014		10,000.00
P00004	02/01/2014		10,000.00
P00004	02/01/2014		10,000.00
P00004	02/01/2014		40,000.00
P00004	02/01/2014	100,000.00	
P00004	02/01/2014	10,000.00	
P00004	02/01/2014	50,000.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$
P00005	30/06/2014		20,000.00
P00005	30/06/2014		30,000.00
P00005	30/06/2014	20,000.00	
P00005	30/06/2014	10,000.00	
P00005	30/06/2014		40,000.00
P00005	30/06/2014	40,000.00	
P00006	30/06/2014	20,000.00	
P00006	30/06/2014		15,000.00
P00007	30/06/2014	20,000.00	
P00007	30/06/2014		20,000.00
P00007	30/06/2014	10,000.00	
P00007	30/06/2014		10,000.00
P00008	30/06/2014	20,000.00	
P00008	30/06/2014		30,000.00
P00008	30/06/2014		10,000.00
P00008	30/06/2014	10,000.00	
P00009	30/06/2014	1,000.00	
P00009	30/06/2014		1,000.00
P00009	30/06/2014		15,000.00
P00009	30/06/2014	15,000.00	
P00009	30/06/2014	50,000.00	
P00009	30/06/2014	0	10,000.00
P00009	30/06/2014		10,000.00
P00009	30/06/2014		20,000.00
P00009	30/06/2014		10,000.00
P00009	30/06/2014		10,000.00
P00009	30/06/2014	10,000.00	
P00010	30/06/2014	615,000.00	
P00010	30/06/2014	168,000.00	
P00010	30/06/2014	26,500.00	
P00010	30/06/2014	150,000.00	
P00010	30/06/2014	57,500.00	
P00010	30/06/2014	15,000.00	
P00010	30/06/2014	363,500.00	
P00010	30/06/2014	240,000.00	
P00010	30/06/2014	72,000.00	
P00010	30/06/2014	132,000.00	
P00010	30/06/2014	18,000.00	
P00010	30/06/2014	120,000.00	
P00010	30/06/2014	180,000.00	
P00010	30/06/2014	15,000.00	
P00010	30/06/2014	26,500.00	
P00010	30/06/2014	18,120.00	
P00010	30/06/2014	1,250,000.00	
P00010	30/06/2014	42,000.00	
P00011	30/06/2014	615,000.00	
P00011	30/06/2014	168,000.00	
P00011	30/06/2014	26,500.00	
P00011	30/06/2014	150,000.00	
P00011	30/06/2014	57,500.00	

Patronato del Teatro del Pueblo**H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior**

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$
P00011	30/06/2014	15,000.00	
P00011	30/06/2014	363,500.00	
P00011	30/06/2014	240,000.00	
P00011	30/06/2014	72,000.00	
P00011	30/06/2014	132,000.00	
P00011	30/06/2014	18,000.00	
P00011	30/06/2014	15,000.00	
P00011	30/06/2014	120,000.00	
P00011	30/06/2014	180,000.00	
P00011	30/06/2014	15,000.00	
P00011	30/06/2014	38,500.00	
P00011	30/06/2014	18,120.00	
P00011	30/06/2014	540,000.00	
P00011	30/06/2014	20,000.00	
P00011	30/06/2014	24,000.00	
P00011	30/06/2014	42,000.00	
P00011	14/12/2014		964.49
P00012	30/06/2014	100,000.00	
P00012	30/06/2014		100,000.00
P00013	30/06/2014	100,000.00	
P00013	30/06/2014		100,000.00
P00014	30/06/2014		10,000.00
P00015	30/06/2014		20,000.00
P00015	30/06/2014	20,000.00	
P00016	30/06/2014		25,000.00
P00016	30/06/2014	25,000.00	
P00017	30/06/2014	5,000.00	
P00017	30/06/2014		5,000.00
P00018	30/06/2014	5,000.00	
P00018	30/06/2014		5,000.00
P00019	30/06/2014	10,000.00	
P00019	30/06/2014		10,000.00
P00020	30/06/2014		40,000.00
P00020	30/06/2014	40,000.00	
P00021	30/06/2014	4,000.00	
P00021	30/06/2014		4,000.00
P00022	30/06/2014	3,000.00	
P00023	30/06/2014		17,000.00
P00023	30/06/2014	17,000.00	
P00023	30/06/2014	13,000.00	
P00023	30/06/2014		13,000.00
P00024	30/06/2014		15,000.00
P00024	30/06/2014		10,000.00
P00024	30/06/2014		10,000.00
P00024	30/06/2014	35,000.00	
P00025	30/06/2014	18,000.00	
P00025	30/06/2014		18,000.00
P00026	30/06/2014		3,000.00
P00026	30/06/2014		3,000.00
P00027	30/06/2014	5,000.00	
P00027	30/06/2014	1,000.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$
P00027	30/06/2014		8,000.00
P00027	30/06/2014	2,000.00	
P00028	30/06/2014		5,000.00
P00029	30/06/2014		20,000.00
P00030	30/06/2014		80,000.00
P00030	30/06/2014	80,000.00	
P00032	30/06/2014	3,000.00	
P00034	30/06/2014		5,000.00
P00034	30/06/2014	5,000.00	
P00036	30/06/2014		10,000.00
P00036	30/06/2014	10,000.00	
P00036	30/06/2014		3,000.00
P00037	30/06/2014	5,000.00	
P00037	30/06/2014		5,000.00
P00039	30/06/2014	20,000.00	
P00040	30/06/2014	5,000.00	
P00041	30/06/2014		15,000.00
P00042	30/06/2014	8,000.00	
P00043	30/06/2014	8,000.00	
P00043	30/06/2014		8,000.00
P00045	01/11/2014		7,000.00
P00045	01/11/2014	7,000.00	
P00054	13/11/2014	20,000.00	
P00055	28/11/2014	10,000.00	
P00056	28/11/2014		10,000.00
P00061	28/11/2014		8,000.00
P00062	28/11/2014		2,000.00
P00062	28/11/2014		2,000.00
P00062	28/11/2014		2,000.00
P00062	28/11/2014		2,000.00
P00064	01/12/2014		50,008.00
P00068	01/12/2014		73,533.70
P00069	01/12/2014		66,079.06
P00078	01/12/2014	200,000.00	
P00079	01/12/2014	10,000.00	
P00079	01/12/2014		10,000.00
P00088	14/12/2014	49,649.13	
P00088	14/12/2014		9.08
P00088	14/12/2014		1,029.67
P00088	14/12/2014		1,428.65
P00088	14/12/2014		12,447.83
P00088	14/12/2014		28,621.16
P00088	14/12/2014		6,112.74
P00090	14/12/2014		2,758.83
P00091	14/12/2014	12,308.14	
P00091	14/12/2014		34,232.27
P00091	14/12/2014	21,607.42	
P00091	14/12/2014	316.71	
P00092	14/12/2014	20,506.00	
P00092	14/12/2014	14,606.86	

Patronato del Teatro del Pueblo

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$
P00092	14/12/2014	17,142.62	
P00092	14/12/2014	97.95	
P00092	14/12/2014	2,020.00	
P00093	14/02/2014	23,345.34	
P00093	14/12/2014	14,858.00	
P00095	14/12/2014	11,640.61	
P00097	14/12/2014		1,773.01
P00099	14/12/2014	55.97	
P00099	14/12/2014		55.97
P00100	14/12/2014	11,977.11	
P00100	14/12/2014	17,735.63	
P00100	14/12/2014	1,087.25	
P00102	14/12/2014		695
P00103	14/12/2014	11,030.00	
P00104	14/12/2014	10,097.47	
P00104	14/12/2014	7,076.21	
P00104	14/12/2014	11,030.00	
P00104	14/12/2014	101.29	
P00105	14/12/2014	10,097.42	
P00105	14/12/2014	11,030.00	
P00105	14/12/2014	101.29	
P00107	14/12/2014		3,659.87
P00107	14/12/2014	3,659.87	
P00108	14/12/2014	4,218.84	
P00113	14/12/2014	1,737.60	
P00119	14/12/2014		12,000.00
P00120	14/12/2014	3,114.26	
P00122	14/12/2014	8,363.60	
P00123	14/12/2014		10,097.36
P00123	14/12/2014		11,030.00
P00123	14/12/2014		101.29
P00124	14/12/2014		1,608.06
P00124	14/12/2014	463.11	
P00124	14/12/2014	694	
P00124	14/12/2014	251.95	
P00124	14/12/2014	199	
P00125	12/12/2014	0.05	
P00125	14/12/2014		0.05
P00126	14/12/2014	1,467.70	
P00126	14/12/2014		1,467.70
P00127	14/12/2014	250	
P00127	14/12/2014		250
P00128	14/12/2014	2,050.24	
P00128	14/12/2014		2,050.24
P00129	14/12/2014		6,000.00
P00129	14/12/2014	6,423.51	
P00129	14/12/2014		423.51
P00130	14/12/2014		1,593.11
P00131	14/12/2014		697.44
P00131	14/12/2014	697.44	
P00132	14/12/2014		10,811.58

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$
P00132	14/12/2014	68,869.64	
P00132	14/12/2014		4,058.06
P00132	14/12/2014		54,000.00
P00133	14/12/2014	0.1	
P00133	14/12/2014		0.1
P00135	14/12/2014		197
P00135	14/12/2014	197	
P00136	14/12/2014	25,090.80	
P00137	14/12/2014	892.34	
P00137	14/12/2014		892.34
P00143	14/12/2014		695
P00143	14/12/2014	695	
P00144	14/12/2014		3,517.94
P00144	14/12/2014		0.08
P00144	14/12/2014		10,928.48
P00144	14/12/2014		320,490.00
P00144	14/12/2014		24,260.00
P00144	14/12/2014		23,299.39
P00144	14/12/2014		30,000.00
P00144	14/12/2014		10,941.94
P00145	14/12/2014		26,523.83
P00145	14/12/2014		14,858.00
P00145	14/12/2014		12,000.00
P00145	14/12/2014		22,136.71
P00145	14/12/2014		12,617.89
P00145	14/12/2014		110,964.18
P00145	14/12/2014		6,090.60
P00145	14/12/2014		46,320.00
P00145	14/12/2014		5,930.63
P00145	14/12/2014		2,715.67
P00145	14/12/2014		25,000.00
P00145	14/12/2014		30,667.00
P00145	14/12/2014		32,100.00
P00145	14/12/2014		1,250,000.00
P00145	14/12/2014		54,000.00
P00145	14/12/2015		61,767.73
P00146	14/12/2014		8,970.00
P00146	14/12/2014		3,502.25
P00147	14/12/2014	5,480.60	
P00147	14/12/2014		5,480.00
P00148	14/12/2014	18,201.18	
P00149	14/12/2014	18.98	
Total		7,991,795.23	3,667,464.49

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas del presupuesto y actas de sesiones de la Junta de Gobierno.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 38, apartado B, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 4, 15, 16, 18 y 22 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2014.

Se establece como presuntos responsables a: presidenta a partir del 1 de Enero de 2014 al 4 de Abril de 2014; presidenta a partir del 9 de Abril de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXVI, XXVIII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10 fracción IX, y 12, fracciones IV y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Los movimientos fueron aprobados por la Junta de Gobierno del "Patronato del Teatro del Pueblo". Si bien, los movimientos son con anterioridad a las sesiones, nada se hace sin el consentimiento de la Junta de Gobierno, puesto que reunir a sus integrantes no es algo que se pueda generar de manera inmediata, sin embargo, se les consulta en lo económico, tan es así, que las modificaciones son avaladas en las sesiones, y no existe observación alguna o extrañamiento por algún movimiento indebido. Las ampliaciones y transferencias presupuestales fueron informadas y aprobadas por la Junta de Gobierno en la cuarta sesión del ejercicio 2014 y primera sesión del ejercicio 2015. Se envían los originales y sus anexos de estas dos juntas de gobierno.

Se solicita que se reconsidere la procedencia de esta observación, porque por cuestiones de operatividad, no se puede esperar a que se lleve a cabo la Junta de Gobierno, para realizar los movimientos, pero como ya se ha dicho, nada se hace sino es consultado previamente.

Anexo 03.

Recopilador número en 4 fojas que contienen los originales de las sesiones de la Junta de Gobierno del Patronato del Teatro del Pueblo.

Mediante escrito el Técnico Contable manifiesta que respecto a las ampliaciones y reducciones de las transferencias presupuestales registradas en las pólizas 3 y 4 de fecha 2 de enero, es erróneo el registro debido a que debió registrarse con fecha 30 de junio del año antes mencionado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que no desvirtúan los hechos plasmados en la presente observación, ya que las ampliaciones presupuestales no se autorizan previamente por la Junta de Gobierno.

Tomando en consideración los documentos aportados, se determina la no presunción de responsabilidad de quien se desempeñó como presidenta a partir del 1 de Enero de 2014 al 4 de Abril de 2014.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: presidenta; director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.14.EE.13

Del análisis practicado al control presupuestal y a las pólizas presupuestales mediante las cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto del ejercicio 2014, del Patronato del Teatro del Pueblo del Estado de Nayarit; se observó que se realizaron ampliaciones por la cantidad de \$1,324,069.85 (un millón trescientos veinticuatro mil sesenta y nueve pesos 85/100 moneda nacional), y reducciones por la cantidad de \$1,038,418.00 (un millón treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional); sin contar con la autorización previa de la Junta de Gobierno, tal como a continuación se detallan:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES REALIZADAS SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA.				
No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$	Fecha de Autorización por la Junta de Gobierno
P00003	02/01/2014	90,000.00		17/06/2014
P00005	30/06/2014	20,000.00		05/03/2015
P00008	30/06/2014	10,000.00		05/03/2015
P00014	30/06/2014	10,000.00		05/03/2015
P00019	14/12/2014		23,519.99	05/03/2015
P00022	30/06/2014		3,000.00	05/03/2015
P00028	30/06/2014	5,000.00		05/03/2015
P00029	30/06/2014	20,000.00		05/03/2015
P00031	30/06/2014		10,000.00	05/03/2015
P00031	30/06/2014	10,000.00		05/03/2015
P00033	30/06/2014	3,000.00		05/03/2015
P00033	30/06/2014		3,000.00	05/03/2015
P00035	30/06/2014	7,600.00		05/03/2015
P00035	30/06/2014		7,600.00	05/03/2015
P00038	30/06/2014	7,000.00		05/03/2015
P00038	30/06/2014		7,000.00	05/03/2015
P00039	30/06/2014		10,000.00	05/03/2015
P00039	30/06/2014		10,000.00	05/03/2015
P00040	30/06/2014		5,000.00	05/03/2015
P00041	30/06/2014	15,000.00		05/03/2015
P00042	30/06/2014		8,000.00	05/03/2015
P00044	01/11/2014		12,000.00	05/03/2015
P00044	01/11/2014	12,000.00		05/03/2015
P00046	01/11/2014	5,000.00		05/03/2015
P00046	01/11/2014		5,000.00	05/03/2015
P00047	01/11/2014	6,000.00		05/03/2015
P00047	01/11/2014		6,000.00	05/03/2015
P00048	01/11/2014	4,200.00		05/03/2015
P00048	01/11/2014		4,200.00	05/03/2015
P00049	01/11/2014		4,500.00	05/03/2015
P00049	01/11/2014	4,500.00		05/03/2015
P00050	01/11/2014		8,000.00	05/03/2015
P00050	01/11/2014	8,000.00		05/03/2015
P00050	01/11/2014		14,000.00	05/03/2015
P00050	01/11/2014		6,000.00	05/03/2015
P00050	01/11/2015		14,000.00	05/03/2015
P00050	01/11/2015	50,000.00		05/03/2015
P00051	01/11/2014		1,000.00	05/03/2015

Patronato del Teatro del Pueblo

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$	Fecha de Autorización por la Junta de Gobierno
P00051	01/11/2014	1,000.00		05/03/2013
P00052	13/11/2014	6,000.00		05/03/2015
P00052	13/11/2014		6,000.00	05/03/2015
P00053	13/11/2014	6,000.00		05/03/2015
P00053	13/11/2014		6,000.00	05/03/2015
P00054	13/11/2014		20,000.00	05/03/2015
P00055	28/11/2014		3,000.00	05/03/2015
P00055	28/11/2014		1,000.00	05/03/2015
P00055	28/11/2014		3,000.00	05/03/2015
P00055	28/11/2014		3,000.00	05/03/2015
P00056	28/11/2014	3,000.00		05/03/2015
P00057	28/11/2014		15,000.00	05/03/2015
P00057	28/11/2014		6,000.00	05/03/2015
P00057	28/11/2014		5,000.00	05/03/2015
P00057	28/11/2014		2,000.00	05/03/2015
P00057	28/11/2014	33,000.00		05/03/2015
P00057	28/11/2014		5,000.00	05/03/2015
P00058	28/11/2014		2,000.00	05/03/2015
P00058	28/11/2014		7,000.00	05/03/2015
P00058	28/11/2014		4,000.00	05/03/2015
P00058	28/11/2014		3,000.00	05/03/2015
P00058	28/11/2014		6,000.00	05/03/2015
P00058	28/11/2014		6,000.00	05/03/2015
P00058	28/11/2014	28,000.00		05/03/2015
P00059	28/11/2014		5,000.00	05/03/2015
P00059	28/11/2014	5,000.00		05/03/2015
P00060	28/11/2014	2,000.00		05/03/2015
P00060	28/11/2014		2,000.00	05/03/2015
P00062	28/11/2014	8,000.00		05/03/2015
P00063	28/11/2014		2,000.00	05/03/2015
P00063	28/11/2014		2,000.00	05/03/2015
P00064	01/12/2014		366.44	05/03/2015
P00064	01/12/2014		3,472.18	05/03/2015
P00064	01/12/2014		2,000.00	05/03/2015
P00064	01/12/2014		2,395.30	05/03/2015
P00064	01/12/2014		2,830.03	05/03/2015
P00064	01/12/2014		358.79	05/03/2015
P00064	01/12/2014		793.84	05/03/2015
P00064	01/12/2014		684.42	05/03/2015
P00064	01/12/2014	22,699.74		05/03/2015
P00064	01/12/2014		237	05/03/2015
P00064	01/12/2014		698	05/03/2015
P00064	01/12/2014		3,855.74	05/03/2015
P00065	01/12/2014	2,585.71		05/03/2015
P00065	01/12/2014		99.46	05/03/2015
P00065	01/12/2014		2,486.25	05/03/2015
P00066	01/12/2014	5,000.00		05/03/2015
P00066	01/12/2014		5,000.00	05/03/2015
P00067	01/12/2014	23,603.41		05/03/2015
P00067	01/12/2014		5,300.39	05/03/2015
P00067	01/12/2014		17,296.04	05/03/2015

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$	Fecha de Autorización por la Junta de Gobierno
P00067	01/12/2014		1,006.98	05/03/2015
P00068	01/12/2014	141,146.72		05/03/2015
P00068	01/12/2014		50,500.00	05/03/2015
P00068	01/12/2014		17,113.02	05/03/2015
P00069	01/12/2014	66,079.06		05/03/2015
P00070	01/12/2014		61,609.33	05/03/2015
P00070	01/12/2014	61,609.33		05/03/2015
P00071	01/12/2014		10,013.00	05/03/2015
P00071	01/12/2014		2,487.00	05/03/2015
P00071	01/12/2014	12,500.00		05/03/2015
P00072	01/12/2014	61,987.65		05/03/2015
P00072	01/12/2014		61,987.65	05/03/2015
P00073	01/12/2014	12,000.00		05/03/2015
P00073	01/12/2014		12,000.00	05/03/2015
P00074	01/12/2014		3,000.00	05/03/2015
P00074	01/12/2015	3,000.00		05/03/2015
P00075	01/12/2014		25,000.00	05/03/2015
P00075	01/12/2014	25,000.00		05/03/2015
P00076	01/12/2014		5,000.00	05/03/2015
P00076	01/12/2014		5,000.00	05/03/2015
P00076	01/12/2014		4,000.00	05/03/2015
P00076	01/12/2014	14,000.00		05/03/2015
P00077	01/12/2014	2,000.00		05/03/2015
P00077	01/12/2014		2,000.00	05/03/2015
P00080	10/12/2014	33,258.27		05/03/2015
P00080	10/12/2014		13,258.27	05/03/2015
P00080	10/12/2014		20,000.00	05/03/2015
P00081	10/12/2014	20,241.64		05/03/2015
P00081	10/12/2014	5,000.00		05/03/2015
P00081	10/12/2014		15,241.64	05/03/2015
P00082	10/12/2014		52.16	05/03/2015
P00082	10/12/2014	52.16		05/03/2015
P00083	10/12/2014		3,618.99	05/03/2015
P00083	10/12/2014		3,326.83	05/03/2015
P00083	10/12/2014	13,467.50		05/03/2015
P00083	14/12/2014		6,521.68	05/03/2015
P00084	10/12/2014		97.95	05/03/2015
P00084	10/12/2014	97.95		05/03/2015
P00085	10/12/2014		2,020.00	05/03/2015
P00085	10/12/2014	2,020.00		05/03/2015
P00086	10/12/2014	1,470.17		05/03/2015
P00086	10/12/2014		1,470.17	05/03/2015
P00086	10/12/2014		14,257.18	05/03/2015
P00086	10/12/2014	14,257.18		05/03/2015
P00087	14/12/2014	7,779.94		05/03/2015
P00087	14/12/2014		6,000.00	05/03/2015
P00087	14/12/2014		1,779.94	05/03/2015
P00089	14/12/2014	49,266.59		05/03/2015
P00089	14/12/2014		49,266.59	05/03/2015
P00090	14/12/2014	2,758.83		05/03/2015

Patronato del Teatro del Pueblo

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$	Fecha de Autorización por la Junta de Gobierno
P00094	14/12/2014		200	05/03/2015
P00094	14/12/2014		5,000.00	05/03/2015
P00094	14/12/2014	10,000.00		05/03/2015
P00094	14/12/2014		4,800.00	05/03/2015
P00096	14/12/2014	561.69		05/03/2015
P00096	14/12/2014		561.69	05/03/2015
P00097	14/12/2014	1,773.01		05/03/2015
P00098	14/12/2014	620.04		05/03/2015
P00098	14/12/2014		620.04	05/03/2015
P00101	14/12/2014		271	05/03/2015
P00101	14/12/2014	271		05/03/2015
P00101	14/12/2014	1,388.00		05/03/2015
P00101	14/12/2014		1,388.00	05/03/2015
P00101	14/12/2014		695.01	05/03/2015
P00101	14/12/2014		767.36	05/03/2015
P00101	14/12/2014	767.36		05/03/2015
P00102	14/12/2014	695.01		05/03/2015
P00103	14/12/2014	10,097.36		05/03/2015
P00103	14/12/2014	101.29		05/03/2015
P00106	14/12/2014		1,800.00	05/03/2015
P00106	14/12/2014	1,800.00		05/03/2015
P00109	14/12/2014	10,000.00		05/03/2015
P00109	14/12/2014		10,000.00	05/03/2015
P00109	14/12/2014		1,000.00	05/03/2015
P00109	14/12/2014	1,000.00		05/03/2015
P00110	14/12/2014		2,582.00	05/03/2015
P00110	14/12/2014	2,582.00		05/03/2015
P00111	14/12/2014	964.49		05/03/2015
P00112	14/12/2014	500		05/03/2015
P00112	14/12/2014		500	05/03/2015
P00113	30/06/2014		2,659.98	05/03/2015
P00113	14/12/2014		1,737.60	05/03/2015
P00113	14/12/2014	300		05/03/2015
P00113	14/12/2014	2,359.98		05/03/2015
P00114	14/12/2014	7,328.99		05/03/2015
P00114	14/12/2014		7,328.00	05/03/2015
P00115	14/12/2014	166.38		05/03/2015
P00115	14/12/2014	26,802.73		05/03/2015
P00115	14/12/2014	2,000.81		05/03/2015
P00115	14/12/2014		28,969.92	05/03/2015
P00116	14/12/2014	500		05/03/2015
P00116	14/12/2014		500	05/03/2015
P00117	14/12/2014	945.64		05/03/2015
P00117	14/12/2014		945.64	05/03/2015
P00118	14/12/2014	311.34		05/03/2015
P00118	14/12/2014		311.34	05/03/2015
P00119	14/12/2014	199,951.02		05/03/2015
P00119	14/12/2014		46,243.02	05/03/2015
P00119	14/12/2014		24,000.00	05/03/2015
P00119	14/12/2014		12,000.00	05/03/2015
P00119	14/12/2014		23,176.01	05/03/2015

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Póliza	Fecha	Ampliación \$	Reducción \$	Fecha de Autorización por la Junta de Gobierno
P00119	14/12/2014		24,000.00	05/03/2015
P00119	14/12/2014		24,000.00	05/03/2015
P00119	14/12/2014		11,012.00	05/03/2015
P00121	14/12/2014		14,760.00	05/03/2015
P00121	14/12/2014		14,760.00	05/03/2015
P00123	14/12/2014	21,228.65		05/03/2015
P00130	14/12/2014	1,593.11		05/03/2015
P00134	14/12/2014		500	05/03/2015
P00134	14/12/2014	500		05/03/2015
P00138	14/12/2014		7,551.40	05/03/2015
P00138	14/12/2014	7,551.40		05/03/2015
P00139	14/12/2014		920	05/03/2015
P00139	14/12/2014		800	05/03/2015
P00139	14/12/2014		5,519.64	05/03/2015
P00139	14/12/2014		560.09	05/03/2015
P00139	14/12/2014		3,593.66	05/03/2015
P00139	14/12/2014	1,574.86		05/03/2015
P00139	14/12/2014	1,992.77		05/03/2015
P00139	14/12/2014	2,045.00		05/03/2015
P00139	14/12/2014	1,280.26		05/03/2015
P00139	14/12/2014	4,500.50		05/03/2015
P00140	14/12/2014		67.5	05/03/2015
P00140	14/12/2014	1,487.50		05/03/2015
P00140	14/12/2014	1,199.00		05/03/2015
P00140	14/12/2014	356		05/03/2015
P00141	14/12/2014		2,248.87	05/03/2015
P00141	14/12/2014	694		05/03/2015
P00141	14/12/2014	1,281.26		05/03/2015
P00141	14/12/2014	273.61		05/03/2015
P00142	14/12/2014		1,017.49	05/03/2015
P00142	14/12/2014	1,017.49		05/03/2015
Total		1,324,069.85	1,038,418.00	

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas del presupuesto y actas de sesiones de la junta de Gobierno.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 38, apartado B, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 4, 15, 16, 18, 22 y 26 en relación con lo previsto en el 25 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2014.

Se establece como presuntos responsables a: presidenta a partir del 1 de Enero de 2014 al 4 de Abril de 2014; presidenta a partir del 9 de Abril de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXVI, XXVIII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10 fracción IX, y 12 fracciones IV y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En el mismo sentido que la observación que antecede, los movimientos si fueron avalados por la Junta de Gobierno en las sesiones de comité, y por cuestiones de operatividad se realizaban los movimientos que eran consultados directamente con los integrantes de la Junta de Gobierno.

En el mismo sentido que lo anterior, solicito se reconsidere la procedencia de esta observación por los argumentos ya expuestos. En la observación anterior se anexan los originales de las juntas de gobierno en las que se autorizaron los movimientos presupuestales.

ANEXO:4

Mediante escrito el Técnico Contable manifiesta que respecto a las ampliaciones y reducciones de las transferencias presupuestales registradas en las pólizas 3 y 4 de fecha 2 de enero, es erróneo el registro debido a que debió registrarse con fecha 30 de junio del año antes mencionado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que no desvirtúan los hechos plasmados en la presente observación, ya que las ampliaciones presupuestales se deben autorizar previamente por la Junta de Gobierno.

Tomando en consideración los documentos aportados, se determina la no presunción de responsabilidad de quien se desempeñó como presidenta a partir del 1 de Enero de 2014 al 4 de Abril de 2014.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: presidenta; director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

Con el análisis al estado analítico del activo y pasivo y los auxiliares contables generados por el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), se observaron saldos al 31 de diciembre de 2014, que son de naturaleza contraria de los mismos; dichos saldos se detallan a continuación:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO	
CUENTA PÚBLICA 2014	
SALDOS CON NATURALEZA CONTRARIA	
No. de Cuenta	Saldo \$
ACTIVO	
1119-017	-6,654.00
1119-046	-11,490.00
1123-051	-290.00
1126-17	-783.00
1126-33	-500.00
PASIVO	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. de Cuenta	Saldo \$
2117-01	-3,788.14
2119-06	-44,646.93
2119-134	-806.51
2119-138	-14,989.16
2119-152	-3,348.02
2119-16	-157,471.80
2119-160	-16,000.00
2119-81	-26.21
2159-010	-2,000.00
2159-011	-4,000.00
2159-017	-4,250.00
2159-018	-3,000.00
2159-028	-600.00
2159-049	-12,990.00
Suma	-287,633.77

FUENTE: Estado Analítico de Activo y Pasivo.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7 en relación con el 9 fracción I, 16, 17, 19, fracciones I y II, 22, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones I, IV, y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, y 12, de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se da contestación a cada uno de los saldos en el siguiente cuadro.

Cuenta	Importe(\$)	Comentario
<i>Activo</i>		
1119-017	-6,654.00	Registro duplicado D00180 del 30 de junio 2013 y I00230 del 01 de julio 2013., I00442 se registro erróneamente el abono a la cuenta ya que se consideró saldarla equivocadamente.
1119-046	-11,490.00	Registro erróneo I00255 del 10 de julio 2013 debiendo ser a la 1119-049 para que quedara saldada
1123-051	-290	depósito de mas de lo que es el arqueo
1126-17	-783	Se descontó una cantidad de \$ 500.00 D00123 del 25 de mayo seg. quinc. el cual fue erróneo y D00279 15 de agosto por 333.33 debiendo ser \$ 500.00
1126-33	-500	Registro erróneo segunda quincena de agosto
<i>Pasivo</i>		

2117-01	-3,788.14	Póliza E00486 del 17 de sept. el pago del SAT sobre el pago retenido por concepto de arrendamiento del mes de agosto la cantidad de \$ 28,696.00 debiendo ser \$ 25,212.91.
2119-06	-44,646.93	Transferencia de pago de mas sobre retenciones al SITTEP
2119-134	-806.51	E00235 del 14 de mayo se registro errónea a la cuenta 2119-134 debió haberse contabilizado a la cuenta 1123-155.
2119-138	-14,989.16	E00148 del 08 de abril por la cantidad \$ 3,747.29; e00149 del 08 de abril por la cantidad de \$ 3,747.29 y la póliza D00211 del 31 de diciembre por la cantidad de \$ 7,494.58 fueron registrado erróneamente debiendo ser a la cuenta 1123-164.
2119-152	-3,348.02	E00196 del 14 de mayo y D00211 del 31 de diciembre fueron registrado erróneamente debiendo registrase a la cuenta 1123-155
2119-16	-157,471.80	registro erróneo D00211 en vez de haberse cargado la contrapartida debió haberse abonado
2119-160	-16,000.00	I00385 del 31 de octubre por la cantidad de 12,000.00; I00413 por la cantidad de 1,675.00 debieron registrase al a cuenta 1123 en vez a la 2119 la cual es errónea el registro.
2119-81	-26.21	E00387 del 31 de octubre y E00408 del 12 de diciembre de 2013 quedo pendiente de comprobar de caja chica dicha cantidad reflejada
2159-010	-2,000.00	I00292 del 31 de julio 2014 registro erróneo en vez de registrar la cuenta 2159-010 de 8,000.00 debiendo ser 6,000.00 puesto que tenían un anticipo de por esa cantidad.
2159-011	-4,000.00	Registro erróneo póliza I00268 con fecha 18 de julio de 2014 debió registrarse a la cuenta 2159-08
2159-017	-4,250.00	Registro erroneo póliza I00396 con fecha 10 de octubre de 2013 debiendo registrarse al instituto cultural vizcaya
2159-018	-3,000.00	Registro de póliza I00260 con fecha 18 de julio de 2014 debiendo ser al inst. cultural fray junípero serra
2159-028	-600	Registro erroneo póliza I00305 del 01 de agosto de 2014 debiendo ser la cantidad de \$ 9,434.00 en vez de \$ 10,034.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

2159-049	-12,990.00	Registro de póliza errónea 100399 del 12 de nov 2014 debiendo registrarse como abono y no como cargo para que haberse cancelado el saldo
----------	------------	--

Con la respuesta dada a cada uno de los saldos, solicitamos se tenga por solventada la presente observación..

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el sujeto fiscalizado remitió argumentos y documentos que no desvirtúan lo observado, al confirmarse que los saldos del activo y del pasivo al 31 de diciembre de 2014, son de naturaleza contraria a los mismos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

De la revisión de la información remitida mediante el oficio PTP/DG/12/2015 del 03 de junio de 2015, se detectó lo siguiente:

1. Se confirmó no contar con la documentación de la apertura o asignación del fondo revolvente otorgado en el ejercicio 2014.
2. Se constató que existe un saldo del ejercicio anterior por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), por lo cual no fue cancelada la cuenta.
3. No se realizan las comprobaciones dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización del gasto.
4. Al cierre del ejercicio 2014 quedó un saldo por la cantidad de \$10,021.07 (diez mil veintiún pesos 07/100 moneda nacional).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 133, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4 y 41, fracciones I, II, III y IV del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2014; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; capítulo II, numeral 2, manejo de caja chica, del Manual de Procedimientos del Patronato del Teatro del Pueblo.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,021.07 (diez mil veintiún pesos 07/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director

administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos: 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; apartado 5, fracción I de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo; 12, fracciones IV y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo del Estado de Nayarit; capítulo VIII, numeral 37 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se han girado instrucciones al personal administrativo encargado de llevar el control de esta información y actividades para que en lo subsecuente observen la normatividad aplicable y no se incurra de nueva cuenta en este tipo de irregularidad.

Se envía la documentación de la apertura del fondo revolvente del ejercicio 2014. Por lo que ve al cierre del fondo revolvente del ejercicio 2014, se acompaña el cierre del mismo, a efecto de solventar el punto número 4.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que si bien es cierto presentan la documentación de la apertura o asignación del fondo revolvente, la comprobación de dicho fondo por \$10,021.07 (diez mil veintiún pesos 07/100 moneda nacional); se realiza en el 2015 y con documentos de fechas posteriores al cierre del ejercicio 2014.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Se verificó que la cuenta bancaria esté a nombre del sujeto fiscalizado, que el total de operaciones de la cuenta con número BANAMEX CTA.0569-548505-2 en la que se administra el recurso estatal y los ingresos propios, se registraron contablemente y que se realizaron las conciliaciones bancarias de manera periódica; de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AGF.14.EE.13

Del análisis del activo y a los auxiliares contables de la cuenta «1123» denominado « *DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO*» se detectaron saldos al cierre del ejercicio fiscal 2014, por lo que se solicitó información y con oficio de respuesta No. PTP/DG/12/15 del 03 de junio de 2015, se determinó lo siguiente:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- a) No se registró recuperación durante el ejercicio de los saldos provenientes del año anterior, ni acreditan haber realizado gestiones para la recuperación por la cantidad de \$338,825.91 (trescientos treinta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos 91/100 moneda nacional), como se muestra en las siguientes cuentas :

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 SALDOS NO RECUPERADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Cuenta	Importe (\$)
1123-001	12,765.00
1123-003	67,860.00
1123-022	6,840.00
1123-023	3,000.00
1123-032	1,861.66
1123-035	2,948.00
1123-036	11,020.00
1123-040	41,250.00
1123-045	14,610.00
1123-052	114,487.97
1123-054	16,007.74
1123-080	15,708.58
1123-086	2,557.36
1123-126	520.00
1123-131	9,639.60
1123-132	9,180.00
1123-133	1,990.00
1123-135	3,860.00
1123-141	1,200.00
1123-143	80.00
1123-144	200.00
1123-150	1,240.00
Suma	338,825.91

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

- b) No acreditan las gestiones efectuadas, ni la recuperación de los saldos correspondientes al ejercicio en revisión; la documentación comprobatoria anexa a las mismas se encuentran incompletas y en copia simple, considerándose como no justificados por la cantidad de \$2,625,953.61 (dos millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y tres pesos 61/100 moneda nacional).

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 SALDOS NO RECUPERADOS DEL EJERCICIO EN REVISIÓN	
Cuenta	Importe (\$)
1123-096	2'163,207.92
1123-146	1,130.00
1123-147	34,650.00
1123-158	2,500.00
1123-159	800.00
1123-161	343.50
1123-162	160.00
1123-163	600.00
1123-164	17,123.76
1123-167	15,560.00
1123-170	109.90
1123-172	1,090.00
1123-173	9,365.00
1123-174	13,825.00
1123-176	1,333.60
1123-178	2,273.00

Patronato del Teatro del Pueblo

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe (\$)
1123-179	154,550.00
1123-183	145,000.00
1123-185	5,470.00
1123-186	12,180.00
1123-190	4,698.00
1123-192	3,450.00
1123-193	8,880.00
1123-194	4,553.93
1123-195	9,280.00
1123-196	13,820.00
Suma	2,625,953.61

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

- c) No acreditan el saldo correspondiente a la cuenta 1123-051 denominada EL JOROBADO DE NTRA SRA DE PARIS por \$290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 22, 33, 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior; 4 y 41 fracciones I, II, III y IV del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio 2014; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y el apartado V, que contiene las cualidades de la información financiera a producir; numeral 44 y 45, del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; ambos documentos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,964,779.52 (dos millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 52/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos: 2 y 54, fracciones I, II, III, XXV, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 10, fracción III, y 12, fracciones I, IV, y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro de Pueblo; sección VIII, puntos 1, 7 y 12 del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

a) Se da contestación a cada uno de los saldos en el siguiente cuadro:

Cuenta	Importe	Comentario
1123-001	12,765.00	Se envía oficio de búsqueda por el saldo pendiente de liquidar por arrendamiento del inmueble para su evento
1123-003	67,860.00	Se envía oficio de comisión de cobro por el saldo pendiente de liquidar por arrendamiento del inmueble para su evento 3,4 y 5 dic 2010;017 mar-04 -05 abr y 11 de julio 2011
1123-022	6,840.00	Se envía oficio de búsqueda por el saldo pendiente de liquidar por arrendamiento del inmueble para su evento

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1123-023	3,000.00	Se envía oficio de búsqueda por el saldo pendiente de liquidar por arrendamiento del inmueble para su evento
1123-032	1,861.66	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo pendiente por gastos a comprobar
1123-035	2,948.00	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo por arrendamiento dl inmueble para su evento
1123-036	11,020.00	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo por arrendamiento dl inmueble para su evento
1123-040	41,250.00	Se envía oficio de búsqueda por el saldo pendiente de liquidar por arrendamiento del inmueble para su evento tomorrow
1123-045	14,610.00	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo por arrendamiento dl inmueble para su evento
1123-052	114,487.97	Se envía oficio de búsqueda por el saldo pendiente de liquidar por gastos a comprobar y de ingresos propios no depositados por arrendamiento y de obras de teatro presentados
1123-054	16,007.74	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo pendiente por gastos a comprobar
1123-080	15,708.58	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo pendiente por gastos a comprobar
1123-086	2,557.36	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-126	520.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-131	9,639.60	Contrapartida D00133 para corrección d00180 de l 30 de junio 2013
1123-132	9,180.00	contrapartida de cuenta D00134 para corrección D00181 del 30 de junio de 2013
1123-133	1,990.00	Contrapartida de cuenta D00135 para corrección de póliza D00182 del 30 de junio 2013
1123-135	3,860.00	Contrapartida de cuenta D00136 para su corrección de póliza D00184 30 de junio 2013
1123-141	1,200.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-143	80.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-144	200.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-150	1,240.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo

Derivado que alguno de estos adeudos se consideran irregulares, porque no se documentaron o garantizaron, no es factible reclamarlos legalmente o gestionar su recuperación, por lo tanto, al estimar que existe la presunción de responsabilidades administrativas de ex servidores públicos por la forma en que se originaron estos adeudos, se pone en conocimiento a la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio número PPT/DG/42/2015, a efecto de que proceda a investigar, y en u caso sancionar a quien en su momento genero el hecho irregular.

En este sentido se solicita a este ente fiscalizador, que se reconsidere la presunta responsabilidad resarcitoria que se imputa a los servidores públicos de este Patronato, en virtud de que el origen de estos saldos provienen de actos que se estiman violatorios de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por parte de administraciones anteriores, que por el tipo de irregularidad no se garantizó con documento alguno, ni se dejó constancia con la cual se pudiera proceder legalmente.

b) Con el siguiente cuadro se da respuesta a cada uno de los saldos.

Cuenta	Importe	Comentario
1123-096	2'163,207.92	Se desconoce la procedencia de la cantidad observada puesto que al cierre del ejercicio corresponde a la de \$134,898.21; son ingresos propios transferido que cada mes de realizan del cual nos se da reembolsado. se envía auxiliar de la cuenta
1123-146	1,130.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-147	34,650.00	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo por arrendamiento dl inmueble para su evento
1123-158	2,500.00	Corrección póliza D00137 para su corrección I00051 de 11 de febrero 2014
1123-159	800	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-161	343.5	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-162	160	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-163	600	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-164	17,123.76	Recibos pendientes de recabar de los pagos de seguro de edificio y de vida de los trabajadores
1123-167	15,560.00	Contrapartida de cuenta D00138 corrección I00119 31 de marzo 2014
1123-170	109.9	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-172	1,090.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-173	9,365.00	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo por arrendamiento dl inmueble para su evento
1123-174	13,825.00	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo por arrendamiento dl inmueble para su evento
1123-176	1,333.60	Contrapartida de cuenta d00139 corrección I00257 del 08 de julio 2014
1123-178	2,273.00	Contrapartida de cuenta D00140 corrección póliza de E00458 de 26 de agosto 2014
1123-179	154,550.00	Se aplicara la corrección del registro contable
1123-183	145,000.00	Se aplicara la corrección del registro contable

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1123-185	5,470.00	Contrapartida de cuenta D00141 corrección 100352 del 29 de sept 2014 ya que la póliza 100368 del 15 de octubre se aplico correctamente
1123-186	12,180.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-190	4,698.00	Nos deben ya que se transfirieron erróneamente por duplicado el 17 de dic 2014 fact.,870-193 y 194
1123-192	3,450.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-193	8,880.00	Se aplicara el deposito correspondiente al adeudo
1123-194	4,553.93	Factura pendiente de elaborarla a nombre del patronato del teatro del pueblo
1123-195	9,280.00	Saldado en póliza de 100029 del 27 de febrero de 2015, se envía la póliza correspondiente
1123-196	13,820.00	Se envía oficio de comisión de cobro del adeudo por arrendamiento dl inmueble para su evento

c) De acuerdo al arqueo celebrado para esta obra, la cantidad de \$290.00 (Doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) fue depositada de mas, por lo tanto no existe saldo en esta cuenta.

Con el objeto de solventar esta observación se envía en original toda la información relacionada con esta repuesta.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que si bien remiten gestiones de cobro, éstas fueron realizadas hasta el 2015 y no representan una recuperación real del adeudo por el ejercicio 2014. Quedando sin solventar lo correspondiente a las siguientes cuentas:

SALDOS NO RECUPERADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Cuenta	Importe (\$)
1123-001	12,765.00
1123-003	67,860.00
1123-022	6,840.00
1123-023	3,000.00
1123-032	1,861.66
1123-035	2,948.00
1123-036	11,020.00
1123-040	41,250.00
1123-045	14,610.00
1123-052	114,487.97
1123-054	16,007.74
1123-080	15,708.58
1123-131	9,639.60
1123-132	9,180.00
1123-133	1,990.00
1123-135	3,860.00
Suma	333,028.55

SALDOS NO RECUPERADOS DEL EJERCICIO EN REVISIÓN

Cuenta	Importe (\$)
1123-096	2'163,207.92
1123-147	34,650.00
1123-158	2,500.00
1123-164	17,123.76
1123-167	15,560.00
1123-173	9,365.00
1123-174	13,825.00
1123-176	1,333.60
1123-178	2,273.00
1123-179	154,550.00
1123-183	145,000.00
1123-185	5,470.00
1123-186	12,180.00
1123-190	4,698.00
1123-192	3,450.00
1123-193	8,880.00
1123-194	4,553.93
1123-196	13,820.00
Suma	2,612,440.21

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$2,945,468.76 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 4.AGF.14.EE.13

Del análisis de las siguientes cuentas, de la revisión de las pólizas y de la información proporcionada mediante oficio número No. PTP/DG/12/15 del 03 de junio de 2015; se detectó que los siguientes préstamos carecen de documento mercantil que garantice el préstamo otorgado, así como las gestiones efectuadas que acrediten su recuperación en el ejercicio fiscal 2014.

- a) No se efectuó descuentos vía nómina, ni se registró ninguna recuperación durante el ejercicio de los préstamos otorgados en el ejercicio anterior y registrados en las siguientes cuentas:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 PRESTAMOS QUE CARECEN DE DOCUMENTO MERCANTIL QUE LOS GARANTICE	
Cuenta	Importe (\$)
1126-16	333.35
1126-20	333.37
1126-25	5,000.00
1126-26	66,600.00
1126-05	4,491.66
1126-08	100.05
1126-12	2,000.02
1126-15	8,250.07
1126-19	3,999.03
Suma	91,107.55

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

- b) Se confirmó que no acreditan las gestiones de comprobación, depuración o cancelación, de los saldos provenientes del ejercicio anterior:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 SALDOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Cuenta	Importe (\$)
1126-17	-783.00
1126-33	-500.00

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2014.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$91,107.55 (noventa y un mil ciento siete pesos 55/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos: 2 y 54, fracciones I, II, III, XXV, XXX, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 12, fracciones I, IV, y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro de Pueblo; sección VIII, puntos 1, 12, y 20 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

a) Se da respuesta a cada una de las cuentas en el siguiente cuadro:

Cuenta	importe	Comentario
1126-16	333.35	Se hizo el registro erróneo abonándose a Luis Carlos Toledo Sánchez D00279 nomina primera quincena de agosto 2013.
1126-20	333.37	Falto de cobro en su momento en la segunda quincena de junio 2013
1126-25	5,000.00	Préstamo otorgado el día 11 de abril de 2013 póliza de cheque 7586 el cual no ha sido cobrado
1126-26	66,600.00	Préstamo otorgado el día 07 de febrero de 2013 póliza de cheque 7478 el cual no ha sido cobrado en su totalidad; 08 de febrero 2013 póliza de ch. 7488 no ha sido cobrado; 27 de marzo 2013 póliza ch. 7578 no ha sido cobrado; 04 de abril 2013 ch. 7581 no ha sido cobrado.
1126-05	4,491.66	Se le dio seguimiento de cobro vía nomina quincenal partiendo de la primera quincena de junio 2015
1126-08	100.05	Registro erróneo segunda de junio de descontó 150.00 en vez de 250.00 D00169 del 30 de junio 13

1126-12	2,000.02	Se le dio seguimiento de cobro vía nomina quincenal partiendo de la primera quincena de junio 2015
1126-15	8,250.07	Se le dio seguimiento de cobro vía nomina quincenal partiendo de la primera quincena de junio 2015
1126-19	3,999.03	Se le dio seguimiento de cobro vía nomina quincenal partiendo de la primera quincena de junio 2015

En relación al inciso b) me permito hacer las siguientes manifestaciones:

Cuenta	importe	Comentario
1126-17	-783	Se descontó una cantidad \$ 500 pesos D00123, del 25 de mayo segunda Quincena El cual fue erróneo; y D00279 15 de agosto \$333.33 debiendo ser 500.00 se envía la corrección correspondiente
1126-33	-500	Registro erróneo segunda quincena de agosto se envía la corrección correspondiente

Con los anexos que se remiten, ya la información que contiene se estima que se solventa la observación de mérito, por lo tanto se solicita se declare solventada la misma.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que si bien remiten gestiones de cobro y recuperación, éstas fueron realizadas en el año 2015.

Quedando sin solventar lo correspondiente a las cuentas siguientes:

Cuenta	Importe (\$)	Aclarado	No Solventado
1126-05	4,491.66	3,208.86	1,282.80
1126-08	100.05	100.05	0.00
1126-12	2,000.02	1,285.74	714.28
1126-15	8,250.07	4,982.13	3,267.94
1126-16	333.35		333.35
1126-17	-783.00		-783.00
1126-19	3,999.03	2,571.48	1,427.55
1126-20	333.37	333.37	0.00
1126-25	5,000.00		5,000.00
1126-26	66,600.00		66,600.00
1126-33	-500.00		-500.00
Suma	91,107.55	12,481.63	78,625.92

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$78,625.92 (setenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos 92/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

De la revisión de las siguientes cuentas, se detectó que no se recuperaron y/o acreditaron la totalidad de los gastos a comprobar registrados por \$304,792.25 (trescientos cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 25/100 moneda nacional). Adicional a ello no remitieron evidencia que acredite que durante el ejercicio fiscal 2014, se hayan efectuaron gestiones para su recuperación y/o reintegro.

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 GASTOS NO COMPROBADOS		
Cuenta	Importe (\$)	
1123-004	4,563.62	
1123-020	34,652.67	
1123-155	593.84	
1123-175	264,982.12	
Suma	304,792.25	

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, segundo párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$304,792.25 (trescientos cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 25/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones I, IV, y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro de Pueblo; sección VIII, puntos 1, 7, 8, 12, 36 y 41, de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Si existe la documentación comprobatoria. Se da respuesta a cada una de las cuentas.

Cuenta	Importe(\$)	Comentario
1123-004	4,563.62	Se anexa oficio de comisión de cobro de adeudo correspondiente
1123-020	34,652.67	Se desconoce el importe señalado como observación puesto que en auxiliar la cantidad correcta es de \$ 11,358.35. envío auxiliar anexo., los cuales fueron depositados en 12 de marzo de 2015 I00037
1123-155	593.84	Gasto pendiente de comprobar mantenimiento escenografía
1123-175	264,982.12	Se envía las pólizas con su documentación comprobatoria

Por lo anterior se solicita que se declare solventada la observación porque si existe la documentación comprobatoria y justificatoria, y se solicite se reconsidere la presunción de responsabilidad de los servidores públicos de esta institución.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que solo comprueban una parte quedando pendiente de comprobar lo correspondiente a las cuentas siguientes:

Cuenta	Importe (\$)	Comprobado	Pendiente de Comprobar
1123-004	4,563.62	0.00	4,563.62
1123-020	34,652.67	34,652.67	0.00
1123-155	593.84	0.00	593.84
1123-175	264,982.12	242,436.52	22,545.60
Suma	304,792.25	277,089.19	27,703.06

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$27,703.06 (veintisiete mil setecientos tres pesos 06/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

De la revisión a los siguientes saldos reflejados en el análisis del activo, correspondientes a anticipos otorgados por los cuales no se recibió el bien o servicio; se detectó que no justifican el motivo por el cual al finalizar el ejercicio no se amortizaron y/o recuperaron dichos anticipos, sin proporcionar además la documentación comprobatoria correspondiente a su emisión; ni evidencia de las gestiones efectuadas para exigir su contraprestación.

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO	
CUENTA PÚBLICA 2014	
ANTICIPOS NO AMORTIZADOS Y/O RECUPERADOS	
Cuenta	Importe (\$)
1131-11	25,000.00
1131-12	10,000.00
1132-03	1,094.80
Suma	36,094.80

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, segundo párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$36,094.80 (treinta y seis mil noventa y cuatro pesos 80/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XVII, XXX, XXXII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones I, IV, y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 8, 12, 36 y 41, de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En el presente cuadro se da respuesta a la gestión que se esta realizando para lograr saldar la contraprestación.

Cuenta	Importe(\$)	Comentario
1131-11	25,000.00	Se envía oficio de búsqueda por el saldo pendiente del anticipo vía transferencia bancaria de la obra a presentarse en el teatro del pueblo D00081 del 23 de marzo de 2012 para la obra noches de cabaret (pasión)
1131-12	10,000.00	Se envía oficio de búsqueda por el saldo pendiente del anticipo e00216 del 24 de mayo de 2012 para la presentación de la obra de la roña enamorada
1132-03	1,094.80	Se envía oficio de búsqueda por el saldo pendiente de la compra de papelería de taquilla

No obstante lo anterior, y en virtud de que se estima que existe responsabilidad administrativa por parte de servidores públicos en estos tres puntos, mediante oficio número PTP/DG/043/2015, se pone en conocimiento a la Secretaría de la Contraloría los hechos que motivan el origen de esta observación a efecto de que se deslinden las responsabilidades de los servidores públicos involucrados.

En este sentido se solicita a este ente fiscalizador que se reconsidere la presunta responsabilidad resarcitoria que se imputa a los servidores públicos de este Patronato, en virtud de que el origen de estos saldos provienen de actos que se estiman violatorios de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por parte de administraciones anteriores, que por el tipo de irregularidad no se garantizó con documento alguno, ni se dejó constancia con la cual se pudiera proceder legalmente.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien remiten gestiones para la recuperación, éstas fueron realizadas en el 2015, tales gestiones son tendientes a investigar lo ocurrido con los anticipos observados, sin que estas primeras acciones logren aclarar los saldos reflejados en las cuentas, por lo cual no representan una comprobación real aplicable al ejercicio auditado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$36,094.80 (treinta y seis mil noventa y cuatro pesos 80/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones

De la verificación de los bienes adquiridos por el Patronato del Teatro del Pueblo, durante el periodo de enero a diciembre de 2014; se constató que dichos bienes fueron registrados en

cuentas de activo, se reflejan en el patrimonio, cuentan con la factura correspondiente con la cual se acredita su propiedad, así como sus resguardos correspondientes y se encuentran en el inventario institucional.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

Del análisis a los auxiliares contables del pasivo y de la información proporcionada mediante los oficios de atención a los requerimientos de información emitidos en el contexto de la auditoría, se detectaron retenciones efectuadas a los trabajadores pendientes de enterar, correspondientes a ejercicios anteriores, por \$797.31 (setecientos noventa y siete pesos 31/100 moneda nacional), de acuerdo al siguiente cuadro:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO		
CUENTA PÚBLICA 2014		
RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Cuenta	Nombre	Importe (\$)
2117-06	Retención de ISR	250.03
2117-07	Retención de IVA	233.63
2117-08	Ret. Ced.	313.65
	Suma	797.31

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1° A, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 7 en relación con el 9 fracción I, 16, 17, 19 fracciones I y II, 22, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro de Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 12, 41 y 45, de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se realizó el envío de la declaración en el portal del SAT, vía internet, así como, la comprobación del pago del Impuesto correspondiente, tal y como se acreditara con los anexos correspondientes, por lo tanto se solicita se declare solventada la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien remiten acciones de pago pendiente, éstas fueron realizadas en el 2015 y no son por el total de lo observado. Cómo lo indica la tabla siguiente:

Cuenta	Nombre	Importe (\$)	Enterado en 2015	Pendiente de enterar
2117-06	Retención de ISR	250.03	250.00	.03
2117-07	Retención de IVA	233.63		233.63
2117-08	Ret. Ced.	313.65		313.65
	Suma	797.31	250.00	547.31

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.14.EE.13

Del análisis del pasivo y de la revisión a las siguientes cuentas, se detectó que el Patronato del Teatro del Pueblo no enteró las retenciones hechas a los trabajadores por un monto de \$428,324.73 (cuatrocientos veintiocho mil trescientos veinticuatro pesos 73/100 moneda nacional), ni especificó el motivo del incumplimiento; dichas retenciones se detallan a continuación:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR DE EJERCICIO EN REVISIÓN		
Cuenta	Nombre	Importe (\$)
2117-02	Retenciones de salarios	389,786.17
2117-03	ISSSTE	5,837.45
2117-04	Fondo de pensiones gob. del estado	228.43
2117-05	Servicio médico Pta de Hierro	32,472.68
	Suma	428,324.73

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 42 párrafo primero, 16, 17, 19 fracciones I y II, 22, 36, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos: 2 y 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 fracciones IV, V y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 12, 41 y 45, de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se da contestación a cada una de las retenciones, en el presente cuadro.

Cuenta	Importe	Comentario
2117-02	389,786.17	En enero de 2015 se entera a la SAT el ISR retenido de dic de 2014., quedando un saldo pendiente de \$ 104,560.17. lo cual es parte de ISR retenido en el mes de dic. de 2012 que no se enteró en su totalidad en el mes de enero de 2013. se envía el pago de la retención.

Cuenta	Importe	Comentario
2117-03	5,837.45	Se registro errónea \$ 10,368.23 en vez de \$ 3,300.92 póliza D00161 del mes de junio del año 2013 se envía póliza y la contrapartida correspondiente.
2117-04	228.43	Hubo una diferencia del pago en el mes de mayo de sobre el pago del mes de abril de 2014 póliza D00249 y E00313 del 05 de junio 2014 , se envía póliza y la contrapartida correspondiente
2117-05	32,472.68	El 15 de noviembre de 2012 se registro en póliza D00382 la cantidad de \$ 14,306.81 en vez de \$ 1,061.79 y el 30 de noviembre de 2012 D00431 se registro la cantidad de \$ 12,079.37 en vez de \$ 1,061.79. se envía la póliza y contrapartida correspondiente

De la información que se envía en anexos, se desvirtúa la observación, motivo por el cual se solicita se declare solventada la misma.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados, no desvirtúan lo observado, consistente en la falta de entero de retenciones hechas a los trabajadores por el ejercicio 2014.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AGF.14.EE.13

Del análisis de la cuenta « 2117-01 » denominada « IVA POR PAGAR », se detectó que se efectuaron pagos superiores a las retenciones registradas, por la cantidad de \$3,788.14 (tres mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 moneda nacional), por los cuales el patronato no acreditó que se hubieran efectuado las retenciones correspondientes.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7 en relación con el 9 fracción I, 16, 17, 19 fracciones I y II, 22, 36, 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,788.14 (tres mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I, II, III, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 fracciones IV, V y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 8, 12, 41 y 45 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Lo observado por el auditor proviene de un error contable del personal de área de contabilidad del Patronato, puesto que de la Póliza E00486 de fecha 17 de septiembre del 2014, el pago del SAT retenido, por concepto de arrendamiento del mes de agosto es por la cantidad de \$28,696.00 (Veintiocho mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), cuando lo correcto es \$25,212.91 (Veinticinco mil doscientos doce pesos 91/100 moneda nacional.)

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado, al no acreditar que se hubieran efectuado las retenciones correspondientes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$3,788.14 (tres mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 6.AGF.14.EE.13

Del análisis del pasivo y de la revisión a las siguientes cuentas en el contexto de la auditoría, se detectó que al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron pagos superiores a las retenciones y/o adeudos contraídos, sin proporcionar evidencia de los motivos que generaron dichos pagos y las acciones implementadas para su recuperación, por la cantidad de \$264,128.63 (doscientos sesenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 63/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO
CUENTA PÚBLICA 2014
PAGOS SUPERIORES A LAS RETENCIONES Y/O ADEUDOS CONTRAIDOS

Cuenta	Importe \$
2119-06	-44,646.93
2119-134	-806.51
2119-138	-14,989.16
2119-152	-3,348.02
2119-16	-157,471.80
2119-160	-16,000.00
2119-81	-26.21
2159-010	-2,000.00
2159-011	-4,000.00
2159-017	-4,250.00

Cuenta	Importe \$
2159-018	-3,000.00
2159-028	-600
2159-049	-12,990.00
Total	-264,128.63

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, en relación con el 9 fracción I, 16, 17, 19 fracciones I y II, 22, 36 y 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, segundo párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$264,128.63 (doscientos sesenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 63/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones IV, V y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro de Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 8, 12, 41 y 45 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se da respuesta a cada uno de los puntos observados por el auditor en el siguiente cuadro:

Cuenta	Importe(\$)	Comentario
2119-06	-44,646.93	Transferencia de pago de mas sobre retenciones al SITTEP
2119-134	-806.51	E00235 del 14 de mayo se registro errónea a la cuenta 2119-134 debió haberse contabilizado a la cuenta 1123-155.
2119-138	-14,989.16	E00148 del 08 de abril por la cantidad \$ 3,747.29; E00149 del 08 de abril por la cantidad de \$ 3,747.29 y la póliza D00211 del 31 de diciembre por la cantidad de \$ 7,494.58 fueron registrado erróneamente debiendo ser a la cuenta 1123-164.
2119-152	-3,348.02	E00196 del 14 de mayo y D00211 del 31 de diciembre fueron registrado erróneamente debiendo registrarse a la cuenta 1123-155
2119-16	-157,471.80	registro erroneo D00211 en vez de haberse cargado la contrapartida debió haberse abonado
2119-160	-16,000.00	I00385 del 31 de octubre por la cantidad de 12,000.00; I00413 por la cantidad de 1,675.00 debieron registrarse al a cuenta 1123 en vez a la 2119 la cual es errónea el registro.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe(\$)	Comentario
2119-81	-26.21	E00387 del 31 de octubre y E00408 del 12 de diciembre de 2013 quedo pendiente de comprobar de caja chica dicha cantidad reflejada
2159-010	-2,000.00	I00292 del 31 de julio 2014 registro erroneo en vez de registrar la cuenta 2159-010 de 8,000.00 debiendo ser 6,000.00 puesto que tenían un anticipo de por esa cantidad.
2159-011	-4,000.00	Registro erroneo póliza I00268 con fecha 18 de julio de 2014 debió registrarse a la cuenta 2159-08
2159-017	-4,250.00	Registro erroneo póliza I00396 con fecha 10 de octubre de 2013 debiendo registrarse al instituto cultural vizcaya
2159-018	-3,000.00	Registro de póliza I00260 con fecha 18 de julio de 2014 debiendo ser al inst. cultural fray junípero serra
2159-028	-600	Registro erroneo póliza I00305 del 01 de agosto de 2014 debiendo ser la cantidad de \$ 9,434.00 en vez de \$ 10,034.00
2159-049	-12,990.00	Registro de póliza errónea I00399 del 12 de nov 2014 debiendo registrase como abono y no como cargo para que haberse cancelado el saldo

Lo manifestado en el cuadro anterior, son las aclaraciones que realiza el área contable de este Patronato sobre lo observado por el auditor, con lo cual se estima que se solventa la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que si bien remiten argumentos y acciones de corrección, quedan pendientes saldos sin comprobar, según las cuentas siguientes:

Cuenta	Importe \$
2119-06	-44,646.93
2119-152	-3,348.02
2119-16	-157,471.80
2119-160	-16,000.00
2119-81	-26.21
Total	-221,492.96

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$221,492.96 (doscientos veintiún

mil cuatrocientos noventa y dos pesos 96/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 7.AGF.14.EE.13

Del análisis del pasivo, se detectó que se tienen adeudos pendientes de cubrir de ejercicios anteriores, por la cantidad de \$162,455.25 (ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 25/100 moneda nacional), de los cuales el patronato no manifestó el motivo por el cual no reflejaron movimientos de disminución durante el ejercicio, para verificar la autenticidad de dichos adeudos, como se detalla a continuación:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 ADEUDOS PENDIENTES DE CUBRIR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe \$
2119-05	21,995.60
2119-07	19,140.00
2119-102	41.65
2119-48	24,800.00
2119-57	12,500.00
2119-64	8,526.00
2119-67	46,160.00
2159-007	3,000.00
2159-084	2,000.00
2159-094	7,612.00
2159-097	1,500.00
2159-115	12,180.00
2159-136	3,000.00
Suma	162,455.25

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 16, 17, 19 fracciones I y II, 22, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones IV, V y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro de Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 8, 12, 41 y 45 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Cuenta	Importe (\$)	Comentario
2119-05	21,995.60	Deposito erróneo del evento registrado.
2119-07	19,140.00	Un anticipo realizado para este organismo del productor junco para evento a presentarse

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe (\$)	Comentario
2119-102	41.65	E00424 del 17 de diciembre de 2013 se excedió de gastos en viaje a la ciudad de México en el cual se le queda debiendo la cantidad mencionada
2119-48	24,800.00	Registro de liquidación de un evento en mayo de 2013 en el cual no se efectuó la póliza correspondiente del evento
2119-57	12,500.00	Registro de liquidación de evento 22 de junio 2013 se omitió cancelar el saldo mencionado
2119-64	8,526.00	Registro póliza 11 de febrero de 2013 para evento I00059 del cual se omitió el registro de cancelación de la cuenta
2119-67	46,160.00	Registro I00267 y I00268 de evento de ballet folclórico del 22 de julio 2013 en cual se omitió el registro para saldar el saldo
2159-007	3,000.00	Se hace la corrección D00111 del 14 de octubre de 2015 el registro I00363 del 03 de oct 2013 donde quedo abierto el saldo puesto que en la liq. de la renta de acuerdo a la póliza I00222 del 23 de junio 2014 no fue registrado puesto que fue facturado sobre el total del deposito que fue de \$ 16,773.00 debiendo haberse facturado por \$ 19,773.00
2159-084	2,000.00	Se registra la póliza I00413 del 15 de noviembre de 2013 el deposito por anticipo de arrendamiento para el espectáculo aga boom el día 3 de diciembre del mismo año; el evento fue cancelado quedando el anticipo para posterior evento a realizarse con el productor que hasta la fecha queda pendiente a realizarse
2159-094	7,612.00	Se registra el anticipo I00451 y I00471 19 y 23 de noviembre de 2012 quedando pendiente de liquidar el total del adeudo del evento del 23 de noviembre del 2012
2159-097	1,500.00	Contrapartida por registro erroneo I00447 del 22 de nov 2012 PD00119 de octubre de 2015
2159-115	12,180.00	Contrapartida por registro erroneo I00517 de 14 dic 12 en lugar de la cuenta 4169 de arrendamiento se registro la 2159 (PD00114)
2159-136	3,000.00	Registro erroneo I00213 del 20 de junio 2014 se registro a la cuenta 2159-047 debiendo registrarse a la cuenta 2159-136, se envía la contrapartida correspondiente a este movimiento corregida.

Las aclaraciones que se plasman en el cuadro, provienen del área de contabilidad de este patronato, con lo que se estima que se solventa la observación formulada por el auditor.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que si bien remiten argumentos y correcciones en algunos registros, quedan pendientes las cuentas siguientes:

Cuenta	Importe \$
2119-05	21,995.60
2119-07	19,140.00
2119-102	41.65
2159-084	2,000.00
2159-094	7,612.00
2159-136	3,000.00
Suma	53,789.25

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 8.AGF.14.EE.13

De la revisión del pasivo en el contexto de la auditoría, se detectó que se generaron compromisos durante el ejercicio por la cantidad de \$776,918.31 (setecientos setenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 31/100 moneda nacional), de los cuales no acreditan el motivo por el cual no se enteraron la totalidad de las retenciones y/o adeudos registrados.

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 RETENCIONES NO ENTERADAS EN SU TOTALIDAD	
Cuenta	Importe (\$)
2119-01	699.50
2119-02	14,989.89
2119-110	90.12
2119-130	8,363.60
2119-143	5,873.60
2119-148	8,205.00
2119-149	18,560.00
2119-156	2,088.00
2119-161	18,000.00
2119-165	410,446.73
2119-169	17,560.00
2119-170	71,577.57
2119-171	25,090.80
2119-172	197.00
2119-173	7,551.40
2119-174	2,929.99
2119-175	6,944.86
2119-29	4,800.00
2119-61	76,198.84
2119-73	10,416.28
2119-77	14,869.13
2119-78	250.00
2159-008	6,680.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe (\$)
2159-013	2,000.00
2159-016	596.00
2159-076	3,000.00
2159-077	3,000.00
2159-081	9,000.00
2159-099	10,840.00
2159-109	5,000.00
2159-128	5,600.00
2159-133	3,000.00
2159-139	2,500.00
Suma	776,918.31

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 16, 17, 19 fracciones I y II, 22, 36 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 fracciones IV, V y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 8, 12, 41 y 45 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En el siguiente cuadro se da respuesta individual a cada uno de los puntos observados.

Cuenta	Importe(\$)	Comentario
2119-01	699.50	Contrapartida por corrección PE00594 05 de nov 2014 PD00122
2119-02	14,989.89	Es la retención del mes de diciembre para su pago en el siguiente mes de enero del 2015
2119-110	90.12	Contrapartida D00124 corrección PE00114 14 de marzo 2014
2119-130	8,363.60	Gasto provisionado saldándose E00074 10 de febrero 2015
2119-143	5,873.60	Contrapartida D00125 octubre 2015 póliza errónea I00093 28 de febrero 2014
2119-148	8,205.00	Contrapartida D00126 corrección registro I00134 7 abril 2014
2119-149	18,560.00	Contrapartida D00127 corrección registro erroneo I00143 de 22 de abril 2014
2119-156	2,088.00	Gasto provisionado pagado E00013 y E00014 del 14 de enero de 2015
2119-161	18,000.00	Retención de prestamos a empleados pagados E00324 del 08 de julio 2015
2119-165	410,446.73	Gasto provisionado saldada PE0006-E0007-E0009 del 09 y 14 de enero de 2015
2119-169	17,560.00	Gastos provisionado saldada E0001 y E0002 del 05 de enero 2015

Cuenta	Importe(\$)	Comentario
2119-170	71,577.57	Gastos provisionado saldada E0004 y E0006 enero 2015
2119-171	25,090.80	Gastos provisionado pagado en E00073 y E00074 del 10 de febrero 2015
2119-172	197.00	Gasto provisionado pagado E00034 del 27 de enero 2015
2119-173	7,551.40	Gasto provisionado pagado E00140 del 23 de marzo 2015
2119-174	2,929.99	Gasto provisionado para pago 2015
2119-175	6,944.86	Gasto provisionado para pago 2015
2119-29	4,800.00	Contrapartida D00128 de octubre corrección por registro erroneo I00114 19 de abril 2013
2119-61	76,198.84	Contrapartida corrección E00503 en póliza D00129 y D00130, D00131 octubre 2015
2119-73	10,416.28	Retención vía nomina del ejercicio fiscal no aportado al SUTSEM
2119-77	14,869.13	Contrapartida de cuenta por registros erroneos D00132 para corregir E00319,E00320,E00420,E00421,E00453,E00454,E00496,E00497 de 2014
2119-78	250.00	Retención vía nomina del ejercicio fiscal no aportado al sria finanzas
2159-008	6,680.00	Se hace la corrección D00112 de octubre de 2015 sobre el registro de la póliza I00238 del 09 de junio del 2012, ya que este evento no fue facturado quedando abierto el saldo
2159-013	2,000.00	Contrapartida I00121 octubre 2015 corrección registro erroneo debiendo cargarse ala cuenta de sec # 23 y no a la cuenta de la preparatoria marista I00214 de 20 de junio 2014
2159-016	596.00	Registro errónea I00443 2 dic 2013 contrapartida oct 2015
2159-076	3,000.00	Registro de la póliza I00123 es un anticipo para el evento del día 19 de junio de 2015
2159-077	3,000.00	Se hace la contrapartida en la póliza D00113 de octubre de 2015 de la póliza I00328 de 09 de sept de 2013 de la cuenta 2159-077, ya que se expidió un recibo foliado por el anticipo y no facturado para no haber afectado la cuenta.
2159-081	9,000.00	Se envía la contrapartida D00115 de octubre de 2015 corrigiendo las pólizas I00023 del 28 de enero;08 de julio y 18 de julio de 2014 ya que erróneamente se registró esta cuenta teniendo las facturas correspondientes del pago
2159-099	10,840.00	Registro erroneo I00061 del 20 de febrero de 2014, no debió registrarse la cuenta 2159-099 de odontología puesto que el anticipo se facturo. se envía la contrapartida D00116 de octubre 2015
2159-109	5,000.00	Registro erroneo contabilizado I00208 del 12 de junio 2014 debió registrarse a la cuenta 1119-020
2159-128	5,600.00	Se registro el anticipo póliza I00269 del 22 de julio de 2013 quedando pendiente el pago total del evento del 18 de julio 2013

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe(\$)	Comentario
2159-133	3,000.00	Se registro el anticipo para el evento del 31 de enero 2014 lo cual quedo abierta la cuenta puesto que la póliza 100017 del 23 de enero de 2014 se facturo quedando abierta la cuenta 1119-136, se envía la contrapartida correspondiente
2159-139	2,500.00	Contrapartida de la cuenta haciendo la corrección de la póliza 100051 del 11 de febrero 2014 PD00120

Las aclaraciones son proporcionadas por el área de contabilidad de este Patronato, quienes manifiestan que con estas aclaraciones y anexos se solventa la observación en respuesta.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez acreditaron el pago de saldos, realizaron aclaraciones y correcciones en algunos registros, quedan pendientes las cuentas siguientes:

Cuenta	Importe (\$)	Comprobado	Pendiente de Comprobar
2119-01	699.50		699.50
2119-02	14,989.89	10,908.55	4,081.34
2119-165	410,446.73	405,068.85	5,377.88
2119-170	71,577.57		71,577.57
2119-171	25,090.80		25,090.80
2119-174	2,929.99		2,929.99
2119-175	6,944.86		6,944.86
2119-29	4,800.00		4,800.00
2119-73	10,416.28		10,416.28
2119-78	250.00		250.00
2159-008	6,680.00		6,680.00
2159-016	596.00		596.00
2159-077	3,000.00		3,000.00
2159-081	9,000.00		9,000.00
2159-099	10,840.00		10,840.00
2159-109	5,000.00		5,000.00
2159-128	5,600.00		5,600.00
2159-133	3,000.00		3,000.00
2159-139	2,500.00		2,500.00
Suma	594,361.62	415,977.40	178,384.22

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 9.AGF.14.EE.13

De la revisión a la documentación anexa a las siguientes pólizas, se detectó el pago y/o entero cuya documentación comprobatoria, no corresponde a la cuenta en la que fueron registrados, por

Patronato del Teatro del Pueblo

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

un monto total de \$41,119.81 (cuarenta y un mil ciento diecinueve pesos 81/100 moneda nacional); debiendo ser registrados de la siguiente forma:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 REGISTROS ERRONEOS						
Fecha	Póliza	Concepto	Afectada	Cuenta	Debió afectar	Importe mal clasificado (\$)
14/07/2014	I00281	Liq. Renta 2014 CONALEP 169	2117-02 Retenciones de salarios	2117-01 IVA por pagar		2,313.60
14/04/2014	E00153	Retención y aport. fondo de pensiones mes de marzo 2014	2119-04 Gobierno del estado de Nayarit	2117-04 Fondo de pensiones gob. del estado.		5,274.37
07/05/2014	E00179	Pago ret y aport F. de pensiones mes de abril 2014	2119-04 Gobierno del estado de Nayarit	2117-04 Fondo de pensiones gob. del estado.		569.22
14/03/2014	E00114	Error de pago transferencia	2119-110 Rafael Álvarez	No identificado		90.12
08/04/2014	E00148	Pago seguro del edificio mes de marzo 14	2119-138 Seguros Banorte	1123-164 Seguros Banorte		3,747.29
08/04/2014	E00149	Pago seguro del edificio	2119-138 Seguros Banorte	1123-164 Seguros Banorte		3,747.29
14/10/2014	E00545	Abono préstamo sría. de finanzas	2119-161 Sría. de finanzas Gob.(Prestamos empl)	1126 Préstamos otorgados a corto plazo		1,000.00
14/10/2014	E00545	Abono préstamo Sría De Finanzas	2119-161 Sría De finanzas Gob.(Prestamos Empl)	1126 Préstamos otorgados a corto plazo		1,000.00
31/10/2014	E00575	Abono préstamo Azael-Rommel-Luis Carlos-Salvador Sría finanzas	2119-161 Sría de finanzas Gob.(Prestamos empl)	1126 Préstamos otorgados a corto plazo		4,000.00
14/11/2014	E00625	Abono al préstamo otorgado por administ. y fin. gob. del Edo.	2119-161 Sría de finanzas Gob.(Prestamos empl)	1126 Préstamos otorgados a corto plazo		3,000.00
28/11/2014	E00640	Nomina segunda quincena de noviembre 2014	2119-161 Sría de finanzas Gob.(Prestamos empl)	1126 Préstamos otorgados a corto plazo		3,000.00
15/12/2014	E00689	Abono al préstamo por la sría de finanzas	2119-161 Sría de finanzas Gob.(Prestamos empl)	1126 Préstamos otorgados a corto plazo		3,000.00
15/12/2014	E00690	Abono préstamo Azael-Rommel-Luis Carlos-Salvador sría finanzas	2119-161 Sría de finanzas gob.(Prestamos empl)	1126 Préstamos otorgados a corto plazo		3,000.00
11/12/2014	E00681	Aguinaldo primera parte de ejercicio 2014	2119-165 Aguinaldo segunda parte	1126-34 Mónica Sánchez Arroníz.		5,377.92

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Cuenta		Debió afectar	Importe mal clasificado (\$)
			Afectada			
29/09/2014	E00503	Abono al préstamo Azael González otorgado por administ. y fin. gob. del edo.	2119-61 admón. y gob.	Secretaria de finanzas	1126 Préstamos otorgados a corto plazo	1,000.00
29/09/2014	E00503	Abono al préstamo Rommel Zamudio Otorgado por administ. y fin. gob. del edo.	2119-61 admón. y gob.	Secretaria de finanzas	1126 Préstamos otorgados a corto plazo	1,000.00
Suma						41,119.81

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en 7, 16, 22, 36 y 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54 fracciones II, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones IV, V y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 8, 12, 41 y 45 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Analizada que fue la observación por parte de los encargados de llevar la contabilidad del Patronato del Teatro del Pueblo, estiman que la observación es procedente, sin embargo, en virtud en que la cuenta pública ya fue enviada, no es factible realizar las correcciones, motivo por el cual se les ha hecho un extrañamiento al personal encargado de desarrollar esta actividad, para que en lo subsecuente con más diligencia, a fin de evitar este tipo de observaciones.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados, no desvirtúan lo observado, consistente en el hecho de que no se realizó el registro contable correcto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 11.AGF.14.EE.13

De la revisión al soporte documental de pólizas de egresos de la cuenta contable «2119-77» denominada «SAR», se detectaron pagos por concepto de recargos y actualizaciones, por un importe de \$2,664.78 (dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 moneda nacional), como consecuencia de pagos extemporáneos de cuotas obrero patronales y retenciones de impuestos, como se muestra a continuación:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE CUOTAS Y RETENCIONES			
Fecha	Póliza	Periodo de Pago	Multa
26/03/2014	E00126	Gasto provisionado 2013	122.10
26/03/2014	E00127	Gasto provisionado 2013	264.04
26/03/2014	E00134	Gasto provisionado 2013	454.95
08/04/2014	E00151	Pago de aportación SAR ejercicio 2013	154.80
08/04/2014	E00152	Pago de aportación SAR ejercicio 2013	306.30
10/06/2014	E00257	Pago SAR tercer bimestre 2013	123.11
10/06/2014	E00258	Pago tercer bimestre de 2013	208.73
01/07/2014	E00317	Pago de SAR ejercicio 2013	98.88
01/07/2014	E00318	Pago de SAR ejercicio 2013	91.20
01/07/2014	E00319	Pago de SAR ejercicio 2013	19.44
01/07/2014	E00320	Pago de SAR ejercicio 2013	93.84
01/07/2014	E00321	Pago de SAR ejercicio 2013	177.83
19/08/2014	E00420	SAR ejercicio 2013	23.70
19/08/2014	E00421	SAR ejercicio 2013	37.86
26/08/2014	E00453	SAR ejercicio 2013	134.88
26/08/2014	E00454	SAR ejercicio 2013	148.70
23/09/2014	E00496	SAR ejercicio 2013	69.12
23/09/2014	E00497	SAR ejercicio 2013	27.13
30/09/2014	E00504	SAR primer bimestre de 2014	41.57
30/09/2014	E00505	SAR primer bimestre de 2014	29.60
30/09/2014	E00506	SAR primer bimestre de 2014	37.00
Suma			2,664.78

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, segundo párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54 fracciones I, II, III, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,664.78 (dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 fracciones IV,V y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII,

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

puntos 1, 7, 8, 12, 41 y 45, de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se estima que los actuales servidores públicos que integran la actual administración, no tienen responsabilidad en la observación, principalmente por el hecho de que la persona encargada de llevar esta actividad específica se incapacitó y na die (SIC) cubrió su lugar, por ser personal sindicalizado, aunado a que no informó que se tenía que realizar esta actividad. Aunado a lo anterior los pagos fueron realizados con antelación al inicio de la gestión de los actuales servidores públicos.

Por lo tanto, y dado que el pago de estas multas no es algo imputable a los servidores públicos señalados, se solicita se reconsidere la presunción de responsabilidad.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado, como consecuencia de los pagos extemporáneos realizados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$2,664.78 (dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

Del análisis de las pólizas de ingresos I00387 y I00411 que integraron la muestra de auditoría, los recibos oficiales de ingresos y los estados de cuenta bancarios, así como a los auxiliares contables de la cuenta « 4223-01 » denominada « *Recurso Estatal* »; se detectó que duplican la factura CFDI número 595 de fecha 30 de enero de 2015 como documentación comprobatoria para ambas afectaciones, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 22, 36, 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 fracciones I, IV y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 10, 33 y 45, de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se envía recibo de la solicitud del subsidio por \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con fecha 15 de agosto de 2014, que fue depositado el 30 de octubre del mismo año, en el cual se registró en la póliza I00387.

Cabe mencionar que no se hizo factura por esta cantidad, asimismo la factura 595 solicitada con recibo el 31 de octubre del 2014, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) el cual fue depositado el 28 de noviembre de acuerdo a la póliza I00411.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se reconoce que no se emitió el comprobante que corresponde al ingreso contable registrado mediante la póliza I00387 y no remiten el recibo correspondiente, se determina un nuevo importe pendiente por comprobar de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

Del análisis realizado a las pólizas de ingresos y a los auxiliares contables de las cuentas « 4169-02 » denominada « Arrendamiento » y « 4169-03 » denominada « Otros Ingresos », se comprobó que dichos ingresos no se depositan oportunamente tardándose de 5 a 30 días para que se vean reflejados en la cuenta bancaria 0569-5485052 de Banamex, según el cuadro siguiente.

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 INGRESOS NO DEPOSITADOS OPORTUNAMENTE					
Póliza	Fecha Recibo	Fecha Deposito	Días de desfase	Recibo ó Factura	Importe
I00112	10/03/2014	18/03/2014	8	R-955	10,000.00
I00234	16/06/2014	25/06/2014	9	F-448	18,560.00
I00244	01/07/2014	08/07/2014	7	F-474	13,660.00
I00256	02/07/2014	08/07/2014	6	F-479	17,713.60
I00257	10/06/2014	08/07/2014	28	F-440	10,000.00
I00248	26/06/2014	08/07/2014	12	F-463	1,113.60
I00269	11/07/2014	18/07/2014	7	F-495	12,410.00
I00270	11/07/2014	18/07/2014	7	F-496	12,660.00
I00271	11/07/2014	18/07/2014	7	F-492	12,773.60
I00276	09/07/2014	21/07/2014	12	F-491	13,560.00
I00276	09/07/2014	31/07/2014	22	F-491	10,000.00
I00287	23/07/2014	31/07/2014	8	F-509	15,560.00
I00331	25/07/2014	01/08/2014	7	F-511	12,180.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha Recibo	Fecha Deposito	Días de desfase	Recibo ó Factura	Importe
I00343	10/09/2014	15/09/2014	5	F-549	12,180.00
I00350	17/09/2014	24/09/2014	7	F-552	14,500.00
I00399	13/10/2014	12/11/2014	30	F-563	1,660.00
I00402	07/11/2014	12/11/2014	5	F-570	21,679.00
I00404	11/11/2014	20/11/2014	9	F-571	15,660.00
I00422	02/12/2014	11/12/2014	9	F-576	9,999.99
I00428	16/12/2014	22/12/2014	6	F-583	18,560.00

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, en relación con el 9 fracción I, 16, 17, 19, fracciones I y II, 22, 34 y 36, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 5 y 23, del Manual de Ingresos Propios del Patronato del Teatro del Pueblo de Tepic, Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54 fracciones II, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 2, 10, 12, 33 y 45 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Por cuestiones de operatividad del propio Patronato, en ocasiones no es factible realizar los depósitos dentro del término que se señala en la auditoria, sin embargo, cuando son depositados son debidamente conciliados y sin ninguna observación, pero se insiste es por cuestiones de operatividad del propio Patronato. Por lo tanto se solicita la reconsideración de presunción de responsabilidad a cargo de los servidores públicos de la actual administración.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados, confirman que los ingresos no fueron depositados oportunamente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2.AGF.14.EE.13

De la revisión a las siguientes partidas, así como de la documentación anexa a las siguientes pólizas, se detectó afectación a cuentas de ingresos cuya documentación comprobatoria, no corresponde a la naturaleza de la cuenta en la que fueron registrados, por un monto total de

\$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); debiendo ser registrados de la siguiente forma:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 REGISTROS CONTABLES ERRÓNEOS						
Fecha	Póliza	Concepto	Cuenta		Importe mal clasificado (\$)	
			Afectada	Debió afectar		
18/07/2014	I00260	Liq. renta 05 de julio 2014 Inst. Fray Junípero Serra	2159-018 CENDI SEP # 1	2159-017 Inst. cultural Fray junípero Serra	3,000.00	
12/11/2014	I00399	Liq. renta 22 de junio 2014 escuela de baile del valle	4169-02 Arrendamiento	1119-049 Escuela de baile del valle	500.00	
31/01/2014	I00032	Pago por presentación al son del jazz	4169-03 ingresos	otros 4169-01 Espectáculos	5,000.00	
Suma					8,500.00	

FUENTE: Auxiliares Contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos; 7 en relación con el 9 fracción I, 16, 17, 19 fracciones I, II, III, IV y V, 22, 33, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54 fracciones I, II, XXV, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones IV y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1, 7, 8, 12, 41 y 45, de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

El personal en cargado de llevar a cabo el registro contable en este Patronato del Teatro Pueblo, estima procedente la observación, sin embargo ya no es factible realizar las correcciones por que la cuenta pública correspondiente ya fue enviada. En ese sentido se hizo un extrañamiento a los servidores públicos encargados de llevar esta actividad para que en lo subsecuente sean más diligentes en llevar este control.

Se solicita la reconsideración de responsabilidad en contra de los servidores públicos señalados en virtud de que son actividades específicas encargadas al área de contabilidad.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados, no desvirtúan lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AGF.14.EE.13

De la revisión a la póliza de egresos E00268 de fecha 13 de Junio del 2014 en que se registra el gasto, se detectaron errores en la afectación presupuestal conforme al concepto del comprobante que ampara la erogación de la Partida 24601 Accesorios y Material Eléctrico, por un importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100. moneda nacional), ya que el motivo que originó la compra fue Vales de Gasolina correspondiente a la Partida 26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 16, 22, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 11) Consistencia, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1 y 12 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

El personal en cargado de llevar a cabo el registro contable en este Patronato del Teatro Pueblo, estima procedente la observación. En ese sentido se hizo un extrañamiento a los servidores públicos encargados de llevar esta actividad para que en lo subsecuente sean más diligentes en llevar este control.

Se solicita la reconsideración de responsabilidad en contra de los servidores públicos señalados en la observación, en virtud de que son actividades específicas encargadas al área de contabilidad.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no desvirtúan los hechos señalados en la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 3.AGF.14.EE.13

De la revisión a las pólizas de egresos en las que se registró el gasto a las partidas <<33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas>>, <<37901 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje>>, <<37101 Pasajes Aéreos>>, <<31101 Energía Eléctrica>> y <<36201 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios>>; se detectaron pólizas que no cuentan con la documentación comprobatoria y justificatoria por un importe de \$350,203.55 (trescientos cincuenta mil doscientos tres pesos 55/100 moneda nacional), las cuales se detallan a continuación.

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATORIA.				
Partida	Fecha Póliza	Número Póliza	Concepto	Importe \$
36201	06/03/2014	E00104	Servicio Edecanes	7,780.00
36201	10/03/2014	E00107	Gratificación a Alumnos	10,000.00
36201	11/03/2014	E00110	Pago de Comisión	1,531.80
36201	28/03/2014	E00135	Gratificación a Alumnos	6,260.00
36201	31/03/2014	D00042	-	1,510.88
37101	02/04/2014	E00136	-	3,795.88
36201	14/04/2014	E00165	Porcentaje Taquilla	8,205.00
36201	15/04/2014	E00164	Servicio Edecanes	8,020.00
36201	16/05/2014	E00208	Porcentaje Taquilla	18,595.00
36201	10/06/2014	E00260	Servicio Edecanes	3,720.00
36201	10/06/2014	E00261	Servicio Edecanes	13,080.00
36201	24/06/2014	E00295	Pago de Comisión	631.8
36201	24/06/2014	E00297	Pago de Comisión	4,000.00
36201	24/06/2014	E00298	Pago de Comisión	1,015.00
36201	26/06/2014	E00303	Servicio Edecanes	10,170.00
36201	07/07/2014	E00334	Servicio Edecanes	17,950.00
36201	17/07/2014	E00350	Pago Practica Obra	12,500.00
36201	17/07/2014	E00351	Pago Practica Obra	75,000.00
36201	22/07/2014	E00363	Servicio Edecanes	38,990.00
36201	11/08/2014	E00412	Servicio Edecanes	12,180.00
37901	22/08/2014	E00440	-	1,143.85
31101	29/09/2014	E00519	Pago de Luz	62,462.00
36201	22/10/2014	E00563	Servicio Edecanes	6,830.00
36201	08/12/2014	E00662	Servicio Edecanes	22,180.00
33102	31/12/2014	E00762	-	2,652.34
Total				350,203.55

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de egresos y diario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV, y 41, segundo párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones II, V, XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2009.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$350,203.55 (trescientos cincuenta mil doscientos tres pesos 55/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1 y 10 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Dado que la observación se limita a señalar pólizas y montos, no nos permite identificar, cuál de ellas es la que no cuenta con documentación comprobatoria, o cuál de las que cuenta con documentación comprobatoria no justifica el gasto y por qué motivo se observa. Máxime que una póliza contiene diversos gastos comprobados y justificados.

Por lo anterior y en virtud de que en el recopilador correspondiente si obra toda la documentación en original que comprueba y justifica el gasto, nos permitimos enviar de nueva cuenta toda la información relacionado con esta observación.

Anexo 25.

Relacionada en 554 hojas, que contiene las pólizas materia de la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que enviaron documentación para comprobar los gastos observados y así desvirtuar parcialmente la presente observación como a continuación se detalla:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATORIA.						
Partida	Fecha Póliza	Número Póliza	Concepto	Importe \$	Aclarado \$	Diferencia \$
36201	06/03/2014	E00104	Servicio Edecanes	7,780.00	0	7,780.00
36201	10/03/2014	E00107	Gratificación a Alumnos	10,000.00	0	10,000.00
36201	11/03/2014	E00110	Pago de Comisión	1,531.80	0	1,531.80
36201	28/03/2014	E00135	Gratificación a Alumnos	6,260.00	0	6,260.00
36201	31/03/2014	D00042	-	1,510.88	1,510.88	0
37101	02/04/2014	E00136	-	3,795.88	3,795.88	0
36201	14/04/2014	E00165	Porcentaje Taquilla	8,205.00	8,205.00	0
36201	15/04/2014	E00164	Servicio Edecanes	8,020.00	0	8,020.00
36201	16/05/2014	E00208	Porcentaje Taquilla	18,595.00	18,595.00	0
36201	10/06/2014	E00260	Servicio Edecanes	3,720.00	0	3,720.00
36201	10/06/2014	E00261	Servicio Edecanes	13,080.00	0	13,080.00
36201	24/06/2014	E00295	Pago de Comisión	631.8	0	631.18
36201	24/06/2014	E00297	Pago de Comisión	4,000.00	0	4,000.00
36201	24/06/2014	E00298	Pago de Comisión	1,015.00	0	1,015.00
36201	26/06/2014	E00303	Servicio Edecanes	10,170.00	0	10,170.00
36201	07/07/2014	E00334	Servicio Edecanes	17,950.00	0	17,950.00
36201	17/07/2014	E00350	Pago Practica Obra	12,500.00	0	12,500.00
36201	17/07/2014	E00351	Pago Practica Obra	75,000.00	0	75,000.00
36201	22/07/2014	E00363	Servicio Edecanes	38,990.00	0	38,990.00
36201	11/08/2014	E00412	Servicio Edecanes	12,180.00	0	12,180.00
37901	22/08/2014	E00440	-	1,143.85	0	1,143.85
31101	29/09/2014	E00519	Pago de Luz	62,462.00	0	62,462.00
36201	22/10/2014	E00563	Servicio Edecanes	6,830.00	0	6,830.00

Patronato del Teatro del Pueblo

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Fecha Póliza	Número Póliza	Concepto	Importe \$	Aclarado \$	Diferencia \$
36201	08/12/2014	E00662	Servicio Edecanes	22,180.00	0	22,180.00
33102	31/12/2014	E00762	-	2,652.34	0	2,652.34
Total				350,203.55	32,106.76	318,096.17

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de egresos y diario.

Faltando por justificar gastos realizados por este ente con su comprobación fiscal para así darla por solventada la presente observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$318,096.79 (trescientos dieciocho mil noventa y seis pesos 79/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 4.AGF.14.EE.13

De la revisión a las pólizas de diario con que se afectaron las partidas <<37901 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje>>, <<37101 Pasajes Aéreos>>, <<37201 Pasajes Terrestres>>, y a la documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas de egresos que se relacionan en el siguiente cuadro, se constató que no se anexa el oficio de comisión que justifique que el gasto efectuado corresponde a una comisión oficial, por un importe de \$134,397.64 (ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 64/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 FALTA DE OFICIOS DE COMISIÓN.

Partida	Fecha Póliza	Número Póliza	RFC del Proveedor	Número de Fac /Rec	Fecha de Fac/Rec	Importe \$
37101	18/02/2014	E00068	TAE870129F98	9AC7BC6B	18/02/2014	4,818.00
37101	02/04/2014	E00136	AAE050305FM0	-	-	3,795.88
37201	04/07/2014	E00325	CAG110830A23	VARIAS	VARIAS	694.00
37201	22/07/2014	E00362	CAG110830A23	VARIAS	14/07/2014	694.00
37201	31/07/2014	E00391	CAG110830A23	VARIAS	22/07/2014	694.00
37101	19/08/2014	E00422	TAE870129F98	5DBC9092	21/10/2014	5,139.00
37201	22/08/2014	D00127	VARIAS	VARIAS	VARIAS	2,102.00
37901	22/08/2014	E00440	-	-	-	1,143.85
37201	22/08/2014	E00440	-	-	-	694.00
37101	26/08/2014	E00459	TAE870129F98	VARIAS	21/10/2014	34,091.00
37201	29/08/2014	E00462	TTN08072242A	448506	29/08/2014	340.00
37101	29/08/2014	E00463	AAE050305FM0	-	29/09/2014	4,696.00
37101	29/08/2014	E00465	CVA041027H80	F24933	03/09/2014	9,976.00
37101	05/09/2014	E00472	AAE050305FM0	EE3B0D79	08/09/2014	4,580.00
37201	05/09/2014	E00513	VARIOS	VARIAS	VARIAS	1,748.00
37901	10/09/2014	E00481	GBT100817RB8	A-27824	08/09/2014	6,650.00
37101	18/09/2014	E00516	CAG110830A23	VARIAS	VARIAS	2,082.00
37201	31/10/2014	D00152	CAG110830A23	VARIAS	23/10/2014	694.00
37901	07/11/2014	E00602	ASO0408178B2	0db09ca3	19/11/2014	1,225.26

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Fecha Póliza	Número Póliza	RFC del Proveedor	Número de Fac /Rec	Fecha de Fac/Rec	Importe \$
37201	07/11/2014	E00602	CAG110830A23	-	-	694.00
37201	13/11/2014	E00621	CAG110830A23	VARIAS	VARIAS	347.00
37901	30/11/2014	D00163	ASO0408178B2	383726dc	03/11/2014	2,258.00
37101	03/12/2014	E00653	AAE050305FM0	21B6818A	03/12/2014	2,034.63
37901	11/12/2014	E00679	ASO0408178B2	a8d4ceb8	19/09/2014	12,495.00
37901	16/12/2014	D00193	ASO0408178B2	9bb4df13	23/08/2014	1,143.85
37201	16/12/2014	D00193	CAG110830A23	-	22/08/2014	694.00
37101	16/12/2014	D00195	TAE870129F98	VARIAS	20/10/2014	5,108.00
37101	16/12/2014	D00196	TAE870129F98	VARIAS	21/10/2014	10,284.00
37201	31/12/2014	D00209	VARIAS	VARIAS	VARIAS	1,199.00
37901	31/12/2014	D00207	CAH101208SY0	EC6A0440	27/11/2014	7,551.40
37101	31/12/2014	D00208	VARIAS	VARIAS	VARIAS	1,992.77
37201	31/12/2014	D00208	VARIAS	VARIAS	VARIAS	2,045.00
37201	31/12/2014	D00210	VARIAS	VARIAS	VARIAS	694.00
Total						134,397.64

FUENTE: Pólizas de egresos y de diario

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, segundo párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, V, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; capítulo III, numeral 10, inciso a) de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública para el Poder Ejecutivo.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$134,397.64 (ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 64/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1 y 10 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Si se cuenta con la información observada por el auditor. En ese sentido se envían los oficios de comisión de traslado, relacionados con sus pólizas en pólizas.

Anexo 26.

Relacionada 276, originales de los oficios de comisión señalados en la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que enviaron parcialmente documentación para desvirtuar la presente observación, como se detalla a continuación:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO
CUENTA PÚBLICA 2014
FALTA DE OFICIOS DE COMISIÓN.

60 de 68

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Patronato del Teatro del Pueblo

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Fecha Póliza	Número Póliza	RFC del Proveedor	Número de Fac /Rec	Fecha de Fac/Rec	Importe \$	Justificado \$	Diferencia \$
37101	18/02/2014	E00068	TAE870129F98	9AC7BC6B	18/02/2014	4,818.00	4,818.00	0
37101	02/04/2014	E00136	AAE050305FM0	-	-	3,795.88	0	3,795.88
37201	04/07/2014	E00325	CAG110830A23	VARIAS	VARIAS	694.00	694.00	0
37201	22/07/2014	E00362	CAG110830A23	VARIAS	14/07/2014	694.00	694.00	0
37201	31/07/2014	E00391	CAG110830A23	VARIAS	22/07/2014	694.00	694.00	0
37101	19/08/2014	E00422	TAE870129F98	5DBC9092	21/10/2014	5,139.00	0	5,139.00
37201	22/08/2014	D00127	VARIAS	VARIAS	VARIAS	2,102.00	2,102.00	0
37901	22/08/2014	E00440	-	-	-	1,143.85	0	1,143.85
37201	22/08/2014	E00440	-	-	-	694.00	0	694.00
37101	26/08/2014	E00459	TAE870129F98	VARIAS	21/10/2014	34,091.00	0	34,091.00
37201	29/08/2014	E00462	TTN08072242A	448506	29/08/2014	340.00	340.00	0
37101	29/08/2014	E00463	AAE050305FM0	-	29/09/2014	4,696.00	0	4,696.00
37101	29/08/2014	E00465	CVA041027H80	F24933	03/09/2014	9,976.00	0	9,976.00
37101	05/09/2014	E00472	AAE050305FM0	EE3B0D79	08/09/2014	4,580.00	0	4,580.00
37201	05/09/2014	E00513	VARIOS	VARIAS	VARIAS	1,748.00	1,748.00	0
37901	10/09/2014	E00481	GBT100817RB8	A-27824	08/09/2014	6,650.00	6,650.00	0
37101	18/09/2014	E00516	CAG110830A23	VARIAS	VARIAS	2,082.00	2,082.00	0
37201	31/10/2014	D00152	CAG110830A23	VARIAS	23/10/2014	694.00	694.00	0
37901	07/11/2014	E00602	ASO0408178B2	0db09ca3	19/11/2014	1,225.26	1,225.00	0
37201	07/11/2014	E00602	CAG110830A23	-	-	694.00	694.00	0
37201	13/11/2014	E00621	CAG110830A23	VARIAS	VARIAS	347.00	347.00	0
37901	30/11/2014	D00163	ASO0408178B2	383726dc	03/11/2014	2,258.00	2,258.00	0
37101	03/12/2014	E00653	AAE050305FM0	21B6818A	03/12/2014	2,034.63	2,034.63	0
37901	11/12/2014	E00679	ASO0408178B2	a8d4ceb8	19/09/2014	12,495.00	12,495.00	0
37901	16/12/2014	D00193	ASO0408178B2	9bb4df13	23/08/2014	1,143.85	1,143.85	0
37201	16/12/2014	D00193	CAG110830A23	-	22/08/2014	694.00	694.00	0
37101	16/12/2014	D00195	TAE870129F98	VARIAS	20/10/2014	5,108.00	0	5,108.00
37101	16/12/2014	D00196	TAE870129F98	VARIAS	21/10/2014	10,284.00	0	10,284.00
37201	31/12/2014	D00209	VARIAS	VARIAS	VARIAS	1,199.00	0	1,199.00
37901	31/12/2014	D00207	CAH101208SY0	EC6A0440	27/11/2014	7,551.40	0	7,551.40
37101	31/12/2014	D00208	VARIAS	VARIAS	VARIAS	1,992.77	1,992.77	0
37201	31/12/2014	D00208	VARIAS	VARIAS	VARIAS	2,045.00	2,045.00	0
37201	31/12/2014	D00210	VARIAS	VARIAS	VARIAS	694.00	694.00	0
Total						134,397.64	46,139.51	88,258.13

FUENTE: Pólizas de egresos y de diario

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$88,258.13 (ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 13/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 5.AGF.14.EE.13

De la revisión efectuada a la partida «39901 Servicios de Alimentación», y a la documentación comprobatoria de las pólizas de egresos que se relacionan en el siguiente cuadro, se constató que no se anexa solicitud o requisición, lista de empleados y motivo de los alimentos que justifique

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

que las erogaciones efectuadas corresponden a gastos institucionales, por un importe de \$38,718.45 (treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 45/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA					
Fecha Póliza	Número Póliza	RFC del Proveedor	Número de Fac /Rec	Fecha de Fac/Rec	Importe \$
27/01/2014	D00012	varios	varios	varios	2,402.82
22/08/2014	D00127	varios	varios	varios	5,972.51
17/10/2014	D00142	varios	varios	varios	1,955.00
17/10/2014	D00143	varios	varios	varios	4,810.40
17/10/2014	D00145	varios	varios	varios	2,065.29
31/10/2014	D00152	varios	varios	varios	881.8
16/12/2014	D00193	varios	varios	varios	199
22/05/2014	E00217	varios	varios	varios	3,519.49
04/07/2014	E00325	varios	varios	varios	5,142.12
08/08/2014	E00410	varios	varios	varios	2,065.00
22/08/2014	E00440	varios	varios	varios	199
29/08/2014	E00462	varios	varios	varios	4,396.00
30/10/2014	E00571	varios	varios	varios	1,785.01
07/11/2014	E00602	varios	varios	varios	959
13/11/2014	E00621	varios	varios	varios	566.01
19/12/2014	E00731	TOHL910101FP4	850	17/12/2014	1,800.00
Total					38,718.45

FUENTE: Pólizas de egresos

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, segundo párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XVII, XVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$38,718.45 (treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 45/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1 y 10 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Si se cuenta con los formatos observados por el auditor. Se anexa la solicitud de la lista de empleados donde justifican el motivo de la erogación de alimentos.

Se solicita se declare solventada la presente observación.

Anexo 27.

Relacionada 82, fojas que contiene los originales de los formatos en los que se justifica el gasto de comida para los trabajadores del teatro del Pueblo.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que enviaron documentación para desvirtuar la presente observación como a continuación se detalla:

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA							
Fecha Póliza	Número Póliza	RFC del Proveedor	Número de Fac /Rec	Fecha de Fac/Rec	Importe \$	Justificado \$	Diferencia \$
27/01/2014	D00012	varios	varios	varios	2,402.82	1,200.00	1,202.82
22/08/2014	D00127	varios	varios	varios	5,972.51	0	5,972.51
17/10/2014	D00142	varios	varios	varios	1,955.00	1,955.00	0
17/10/2014	D00143	varios	varios	varios	4,810.40	4,810.31	0
17/10/2014	D00145	varios	varios	varios	2,065.29	2,065.29	0
31/10/2014	D00152	varios	varios	varios	881.8	881.80	0
16/12/2014	D00193	varios	varios	varios	199.00	0	199.00
22/05/2014	E00217	varios	varios	varios	3,519.49	3,519.40	0
04/07/2014	E00325	varios	varios	varios	5,142.12	5,142.12	0
08/08/2014	E00410	varios	varios	varios	2,065.00	2,065.00	0
22/08/2014	E00440	varios	varios	varios	199.00	0	199.00
29/08/2014	E00462	varios	varios	varios	4,396.00	4,396.00	0
30/10/2014	E00571	varios	varios	varios	1,785.01	1,336.98	448.03
07/11/2014	E00602	varios	varios	varios	959.00	0	959.00
13/11/2014	E00621	varios	varios	varios	566.01	0	566.01
19/12/2014	E00731	TOHL910101FP4	850	17/12/2014	1,800.00	1,800.00	0
Total					38,718.45	29,171.70	9,546.37

FUENTE: Pólizas de egresos

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$9,546.75 (nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos 75/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 6.AGF.14.EE.13

Con la revisión de los gastos que afectaron a la partida presupuestal «26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivo», que afectaron al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014; se detectaron consumos de combustibles sin que se anexen las bitácoras de los vehículos por el bien recibido, por un importe de \$128,903.85 (ciento veintiocho mil novecientos tres pesos 85/100 moneda nacional); mismos que se detallan a continuación:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014

FALTA DE BITÁCORAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

Fecha de Póliza	Número de Póliza	Número de Fact/Nota	RFC del Proveedor	Fecha de Fact/Nota	Importe \$
17/01/2014	E00024	CDAI033077	GOC9303301F4	17/01/2014	8,000.00
27/01/2014	D00012	VARIOS	VARIOS	VARIAS	609.92
21/02/2014	E00073	CDAI034416	GOC9303301F4	21/02/2014	3,000.00
25/02/2014	E00084	VARIOS	VARIOS	VARIAS	1,219.59
19/03/2014	D00041	VARIOS	VARIOS	VARIAS	880.01
21/03/2014	E00123	CDAI035563	GOC9303301F4	21/03/2014	5,000.00
24/03/2014	E00124	VARIOS	VARIOS	VARIAS	5,035.00
07/04/2014	E00142	CDAI036256	GOC9303301F4	07/04/2014	6,000.00
09/05/2014	E00188	VARIOS	VARIOS	VARIAS	3,156.00
12/05/2014	E00194	CDAI037554	GOC9303301F4	14/05/2014	6,000.00
27/05/2014	E00228	CDAI038102	GOC9303301F4	27/05/2014	8,000.00
13/06/2014	E00271	A 8019	PEHJ490423LRA	22/05/2014	120
01/07/2014	E00316	CDAI039659	GOC9303301F4	01/07/2014	10,000.00
22/07/2014	E00362	HCFE20581	AME970109GW0	11/07/2014	139.8
24/07/2014	E00366	CDAI040691	GOC9303301F4	25/07/2014	10,000.00
31/07/2014	E00391	FC 1371	GOBR881101NCO	05/07/2014	179.86
08/08/2014	E00410	43196	CEX9809213U5	11/08/2014	360.02
22/08/2014	D00127	VARIOS	VARIOS	VARIAS	1,078.17
22/08/2014	E00442	CDAI041849	GOC9303301F4	22/08/2014	10,000.00
17/09/2014	E00492	CDAI042990	GOC9303301F4	17/09/2014	10,000.00
18/09/2014	E00516	VARIOS	VARIOS	VARIAS	1,500.00
25/09/2014	E00502	VARIOS	VARIOS	VARIAS	240.19
13/10/2014	E00532	CDAI044069	GOC9303301F4	13/10/2014	8,000.00
22/10/2014	E00562	CDAI12713	GOC9303301F4	07/10/2014	50
03/11/2014	E00582	CDAI045005	GOC9303301F4	03/11/2014	10,000.00
05/11/2014	E00590	F5B7125	GAM941207GG0	27/10/2014	100
13/11/2014	E00621	EAEDJBK3362	PET040903DH1	25/11/2014	660.43
28/11/2014	E00647	CDAI046092	GOC9303301F4	28/11/2014	10,000.00
24/12/2014	E00745	CDAI047246	GOC9303301F4	24/12/2014	8,000.00
31/12/2014	D00208	VARIOS	VARIOS	22/12/2014	1,574.86
Total					128,903.85

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de egresos

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; así como el Postulado Básico 4) Revelación Suficiente, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2009.

Se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 fracciones IV y XII, del Reglamento Interior del Patronato del Teatro del Pueblo; capítulo VIII, puntos 1 y 10 de las funciones de la dirección administrativa del Manual General de Organización del Patronato del Teatro del Pueblo.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Si se cuenta con las bitácoras de combustible que se llevan en este Patronato, a efecto de acreditar lo anterior, se envían las bitácoras de los vehículos oficiales del Patronato.

Por lo anterior se solicita se declare solventada la presente observación en virtud de que se cuenta con la información observada.

Anexo 28.

Relacionada 18 fojas originales que contienen las bitácoras de combustible.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que enviaron documentación con la que se aclaró parcialmente la observación determinada, como se detalla a continuación.

PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO CUENTA PÚBLICA 2014 FALTA DE BITÁCORAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE.							
Fecha de Póliza	Número de Póliza	Número de Fact/Nota	RFC del Proveedor	Fecha de Fact/Nota	Importe \$	Comprobado por Bitácora	Diferencia
17/01/2014	E00024	CDAI033077	GOC9303301F4	17/01/2014	8,000.00	5,000.00	3,000.00
27/01/2014	D00012	VARIOS	VARIOS	VARIAS	609.92		609.92
21/02/2014	E00073	CDAI034416	GOC9303301F4	21/02/2014	3,000.00	4,500.00	
25/02/2014	E00084	VARIOS	VARIOS	VARIAS	1,219.59	1,439.18	
19/03/2014	D00041	VARIOS	VARIOS	VARIAS	880.01		880.01
21/03/2014	E00123	CDAI035563	GOC9303301F4	21/03/2014	5,000.00	7,300.00	
24/03/2014	E00124	VARIOS	VARIOS	VARIAS	5,035.00	200.00	4,835.00
07/04/2014	E00142	CDAI036256	GOC9303301F4	07/04/2014	6,000.00		6,000.00
09/05/2014	E00188	VARIOS	VARIOS	VARIAS	3,156.00		3,156.00
12/05/2014	E00194	CDAI037554	GOC9303301F4	14/05/2014	6,000.00		6,000.00
27/05/2014	E00228	CDAI038102	GOC9303301F4	27/05/2014	8,000.00	1,000.00	7,000.00
13/06/2014	E00271	A 8019	PEHJ490423LRA	22/05/2014	120.00		120.00
01/07/2014	E00316	CDAI039659	GOC9303301F4	01/07/2014	10,000.00		10,000.00
22/07/2014	E00362	HCFE20581	AME970109GW0	11/07/2014	139.80		139.80
24/07/2014	E00366	CDAI040691	GOC9303301F4	25/07/2014	10,000.00		10,000.00
31/07/2014	E00391	FC 1371	GOBR881101NCO	05/07/2014	179.86		179.86
08/08/2014	E00410	43196	CEX9809213U5	11/08/2014	360.02		360.02
22/08/2014	D00127	VARIOS	VARIOS	VARIAS	1,078.17		1,078.17
22/08/2014	E00442	CDAI041849	GOC9303301F4	22/08/2014	10,000.00		10,000.00
17/09/2014	E00492	CDAI042990	GOC9303301F4	17/09/2014	10,000.00		10,000.00
18/09/2014	E00516	VARIOS	VARIOS	VARIAS	1,500.00		1,500.00
25/09/2014	E00502	VARIOS	VARIOS	VARIAS	240.19		240.19
13/10/2014	E00532	CDAI044069	GOC9303301F4	13/10/2014	8,000.00	200.00	7,800.00
22/10/2014	E00562	CDAI12713	GOC9303301F4	07/10/2014	50.00	200.00	
03/11/2014	E00582	CDAI045005	GOC9303301F4	03/11/2014	10,000.00		10,000.00
05/11/2014	E00590	F5B7125	GAM941207GG0	27/10/2014	100.00		100.00
13/11/2014	E00621	EAEDJBK3362	PET040903DHI	25/11/2014	660.43		660.43
28/11/2014	E00647	CDAI046092	GOC9303301F4	28/11/2014	10,000.00		10,000.00
24/12/2014	E00745	CDAI047246	GOC9303301F4	24/12/2014	8,000.00		8,000.00
31/12/2014	D00208	VARIOS	VARIOS	22/12/2014	1,574.86		1,574.86
Total					128,903.85	15,668.99	113,234.86

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas de egresos

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director administrativo del Patronato del Teatro del Pueblo.

Resultado Núm. 14 Sin Observaciones

Derivado de la revisión del capítulo de Servicios Personales y a las pólizas del gasto donde se efectuaron los pagos de nómina, se determinó que las remuneraciones se apegaron a las disposiciones establecidas y se ajustaron a los montos máximos autorizados; se formularon los contratos respectivos y que los pagos de los mismos se realizaron en tiempo y forma, en apego a las disposiciones legales aplicables en la materia; que existe la debida comprobación y justificación del gasto y que el registro contable se realizó en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 3 resultado(s) en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe (\$)
Clasificaciones erróneas	49,619.81
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	49,619.81

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe (\$)			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	5,046,942.62	13,678.37	1,301,524.16	3,731,740.09
Total	5,046,942.62	13,678.37	1,301,524.16	3,731,740.09

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	34	8	26	0	16	10
Total	34	8	26	0	16	10

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Patronato del Teatro del Pueblo; correspondiente al ejercicio fiscal 2014, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

En Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$5,167,763.09 (cinco millones ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos 09/100 moneda nacional), que representa el 45.0% de los \$11,483,917.98 (once millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos diecisiete pesos 98/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2014.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Patronato del Teatro del Pueblo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Carencia o deficiencias en el control interno; desfase en los depósitos; falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; pagos improcedentes o en exceso; errores y omisiones de la Información Financiera por \$49,619.81 (cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 81/100 moneda nacional), que se integran por operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente, diferencias entre registros administrativos contables y presupuestales y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$3,731,740.09 (tres millones setecientos treinta y un mil setecientos cuarenta pesos 09/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de autorización o justificación de las erogaciones; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; inadecuada integración, control y resguardo de expedientes; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; pagos improcedentes o en exceso.